

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE DERECHO

LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014.

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

AUTOR: Manuel Domingo De La Cruz Carrión

> Tutor: Dr. Agustín Zúñiga Brito

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE DERECHO

LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014.

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

AUTOR:

Manuel Domingo De La Cruz Carrión

Tutor:

Dr. Agustín Zúñiga Brito

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

DEDICATORIA

A mi Madre, esposa e hijos quienes me brindaron su apoyo moral y económico en mis estudios, porque supieron acompañarme en mis largas noches de desvelos.

A mis amigos y compañeros, que supieron corregir mis desaciertos y aportar con ideas en los proyectos y tareas.

A cada una de las personas que supieron ser pacientes y consecuentes con los trabajos que me llevaron a arribar hacia la cúspide de mis estudios.

Manuel Domingo De La Cruz Carrión

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme salud, por dotarme de la capacidad de la inteligencia, por permitirme culminar mis estudios superiores, que a veces se tornaban inalcanzables pero con la ayuda de Jehová se culminó un sueño que empezó hace muchos años.

A la Universidad y a los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud, Escuela de Ciencias Sociales de Derecho por los conocimientos que nos supieron transmitir en cada una de sus enseñanzas durante este tiempo.

Manuel Domingo De La Cruz Carrión

TRIBUNAL DE GRADO

Lic. Guillermo Santa María Suárez, MSc. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD	Lcdo. Milton González Santos, MSc. DIRECTOR CARRERA COMUNICACION SOCIAL ENCARGADO PROCESO DE TITULACIÓN
Abg. Abel Mera Benítez, MSc. DELEGADO DEL DIRECTOR CARRERA	Abg. Sandra Canalías Lamas, MSc. PROFESOR DEL ÁREA
Dr. Agustín Zúñiga Brito. TUTOR	Abg. Joe Espinoza Ayala, MSc. SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La Libertad, 12 de Agosto de 2015

Señor Licenciado Guillermo Santamaría Suarez, MSc.

DIRECTOR (E) DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.

De mi consideración:

Señor Director, dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico de la Carrera de Derecho en sesión celebrada el día 17 de junio del 2015, en que fui nombrado Profesor-Tutor del Trabajo de Titulación de fin de Carrera de la estudiante MANUEL DOMINGO DE LA CRUZ CARRIÓN, con el tema "LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014", me permito poner a su conocimiento lo siguiente:

Una vez que he procedido a dirigir científica y jurídicamente el desarrollo del Trabajo de Titulación, en el cual está su contenido y estructura; doy cumplimiento al Art. 27 del Reglamento de Trabajo de Titulación o graduación presentando el informe correspondiente:

El trabajo de Titulación revela rigor científico pertinencia y calidad humana en dar solución a un problema jurídico, el cual permite transformar hacia la excelencia el desempeño de las ciencias jurídicas en la Provincia de Santa Elena. El mismo fue elaborado por el señor MANUEL DOMINGO DE LA CRUZ CARRIÓN, egresado de la CARRERA DE DERECHO de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Con estos antecedentes, me permito APROBAR para los fines pertinentes, el presente trabajo de titulación.

Dr. Agustin Zuniga Brito

Atentamente,

CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN ORTOGRÁFICA

Lic. Gina Parrales Loor, Mg.

No. de Reg. Mg. Diseño y Evaluación de

Modelos Educativos:

1050-12-86029494

No. de Registro Lic. Ciencias de la Educación:

1030–02–11779 130–02–11841

No de Registro Psicopedagogo: Teléfono: 0981579451 – 042785489

Correo electrónico: ginaparralesloor@mail.com

Lic. GINA BRENDA PARRALES LOOR, Magister y Docente de Educación Básica, Bachillerato y Educación Superior, tengo a bien CERTIFICAR la revisión de redacción, estilo y ortografía del Trabajo de Titulación elaborado por Manuel Domingo De La Cruz Carrión, previo a la obtención del título de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Tema: LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014.

Trabajo de investigación que ha sido escrito de acuerdo a las normas ortográficas y de sintaxis vigentes.

C. C. No. 0909135352

La Libertad, 10 de agosto de 2015

vii

CERTIFICADO DEL URKUND



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD CARRERA DE DERECHO

La Libertad, 12 de Agosto de 2015

Sr. Licenciado
Guillermo Santamaría Suarez, M. Sc.
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito informar a usted, que una vez culminada la revisión y corrección del trabajo de titulación elaborado por el señor: MANUEL DOMINGO DE LA CRUZ CARRIÓN, egresado de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, con el tema:

LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014.

Se procedió a ingresar el documento a través del sistema URKUND, cuyo resultado de informe fue:

INFORME DEL SISTEMA URKUND: 3%

El mencionado informe, se servirá encontrar en ANEXOS del correspondiente trabajo de titulación.

gustin Zúniga Brito

Particular que pongo a su conocimiento para fines legales pertinentes.

Adj.: Copia del informe de URKUND

C.C. Egresado Manuel Domingo De la Cruz Carrión.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
TRIBUNAL DE GRADO	v
APROBACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN	vi
CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN ORTOGRÁFICA	vii
CERTIFICADO DEL URKUND	viii
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE ANEXOS	xiv
ÍNDICE DE CUADROS	
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xvii
INTRODUCCIÓN	1
MARCO CONTEXTUAL	
1. TEMA	
2. ANTECEDENTES	3
3. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	
3.1 CONTEXTUALIZACIÓN	5
3.2.1 POSIBLES CAUSAS DEL PROBLEMA	6
3.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	6
3.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
3.5 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	
4. JUSTIFICACIÓN	7
5. OBJETIVOS	9
5.1. OBJETIVO GENERAL	9
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
6. HIPÓTESIS	9
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES	9
7.1 Variable Independiente	9
7.2 Variable Dependiente	9

8. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES10		
	CAPÍTULO I	
	MARCO TEÓRICO	
1.1.	ANTECEDENTES DEL BUEN VIVIR	12
1.1.1.	EL BUEN VIVIR	13
1.1.2.	PARADIGMA DEL DESARROLLO AL BUEN VIVIR	15
1.1.3.	PRINCIPIOS PARA EL BUEN VIVIR	17
1.1.4.	EL SER HUMANO QUE DESEA VIVIR EN SOCIEDAD	
	PARA ALCANZAR EL BIENESTAR FAMILIAR	18
1.1.4.1.	PERCEPCIONES Y FORMAS DE ENTENDER EL BUEN	
	VIVIR	18
1.1.4.2.	ORIGEN DEL BUEN VIVIR	19
1.1.4.3.	LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR	19
1.1.4.4.	EL BUEN VIVIR COMO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL	21
1.1.4.5.	RÉGIMEN DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DEL	
	BUEN VIVIR	22
1.1.4.6.	LA PLANIFICACIÓN CON "ENFOQUE DE DERECHOS"	
	A LA PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	22
1.1.4.7.	PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CULTURA	
	DEMOCRÁTICA-PARTICIPATIVA	24
1.1.5.	GESTIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25
1.1.6.	FAMILIA DENTRO DE LA SOCIEDAD	26
1.1.6.1.	HISTORIA DE LA FAMILIA	27
1.1.7.	CONCEPTUALIZACIÓN DE FAMILIA	28
1.1.8.	CLASES DE FAMILIA	29
1.1.8.1.	FAMILIA NUCLEAR O ELEMENTAL	29
1.1.8.2.	FAMILIA EXTENSA O CONSANGUÍNEA	29
1.1.8.3.	FAMILIA MONOPARENTAL	29

		30			
	CONCEPTUALIZACIÓN DE BIENESTAR	30			
1.1.10. BIENESTAR FAMILIAR31					
1.1.11.	GESTIÓN PÚBLICA PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	32			
1.1.12.	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FAMILIARES PARA				
	ALCANZAR EL BUEN VIVIR	33			
1.2 MA	RCO LEGAL	34			
1.2.1.	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR-L				
	2008	34			
1.2.3	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,				
	AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN	41			
1.2.4. l	LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	42			
	CAPÍTULO II				
	METODOLOGÍA				
	III LI ODGEGGIA				
2.1.	METODOLOGÍA	44			
2.1. 2.2.	METODOLOGÍA DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN				
		44			
2.2.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	44 45			
2.2.2.3.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	44 45 45			
2.2.2.3.2.4.2.5.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	44 45 45			
2.2.2.3.2.4.2.5.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	44 45 46 46			
2.2.2.3.2.4.2.5.2.5.1.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	44 45 46 46			
2.2.2.3.2.4.2.5.2.5.1.2.5.2.2.6.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	44 45 46 46 47			
 2.2. 2.3. 2.4. 2.5. 2.5.1. 2.5.2. 2.6. 2.6.1. 	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	44 45 46 46 47 48			
2.2. 2.3. 2.4. 2.5. 2.5.1. 2.5.2. 2.6. 2.6.1. 2.6.2.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	44 45 46 46 47 48 48			
2.2. 2.3. 2.4. 2.5. 2.5.1. 2.5.2. 2.6. 2.6.1. 2.6.2. 2.7.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN TIPO DE INVESTIGACIÓN POBLACIÓN Y MUESTRA POBLACIÓN MUESTRA MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN EL MÉTODO INDUCTIVO EL MÉTODO DEDUCTIVO	44 45 46 46 48 48 49			
2.2. 2.3. 2.4. 2.5. 2.5.1. 2.5.2. 2.6. 2.6.1. 2.6.2. 2.7. 2.7.1.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN TIPO DE INVESTIGACIÓN POBLACIÓN Y MUESTRA POBLACIÓN MUESTRA MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN EL MÉTODO INDUCTIVO EL MÉTODO DEDUCTIVO TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	44 45 46 46 47 48 48 49			
2.2. 2.3. 2.4. 2.5. 2.5.1. 2.5.2. 2.6. 2.6.1. 2.6.2. 2.7. 2.7.1.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN TIPO DE INVESTIGACIÓN POBLACIÓN Y MUESTRA POBLACIÓN MUESTRA MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN EL MÉTODO INDUCTIVO EL MÉTODO DEDUCTIVO TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN LA ENCUESTA	44 45 46 46 47 48 48 49			

1.1.8.4. FAMILIA DE MADRES SOLTERAS30

	CAPÍTULO III	
	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
3.1.	ENCUESTA DIRIGIDA A LOS POBLADORES DE LA PARROQUIA COLONCHE	52
3.2.		02
	JUNTA PARROQUIAL DE COLONCHE	65
3.3.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
3.3.1.	CONCLUSIONES	68
3.3.2.	RECOMENDACIONES	70
	CAPÍTULO IV	
	LA PROPUESTA	
4.1.	TÍTULO	71
4.1.	JUSTIFICACIÓN	
4.3.	MODELO TEÓRICO DE LA PROPUESTA	
4.4.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	
4.4.1.		
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
4.5.	FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA	
4.5.1.	FINANCIERA	
4.5.2.	LEGAL	78
4.5.3.	TÉCNICA	78
4.5.4.	RECURSO HUMANO	78
4.5.5.	POLÍTICA	78
4.6.	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	79
		xii

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN51

2.8.

BIBLIOGRAFÍA	90
ANFXOS	

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo No. 1:	Encuesta realizada a habitantes de la Parroquia	
	Colonche	.93
Anexo No. 2:	Entrevista dirigida al Presidente de la Junta	
	Parroquial de Colonche	.96
Anexo No. 3:	Fotos	.99

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No.	1:	Delimitación del Problema6
Cuadro No.	2:	Variable independiente: Derecho del Buen Vivir10
Cuadro No.	3:	Variable Dependiente: Bienestar de las Familias11
Cuadro No.	4:	Población46
Cuadro No.	5:	Muestra48
Cuadro No.	6:	¿Conoce usted sobre los derechos del Buen Vivir?52
Cuadro No.	7:	¿Conoce usted qué es el bienestar familiar?53
Cuadro No.	8:	¿Considera usted que el gobierno Parroquial cumple
		con los derechos del Buen Vivir?54
Cuadro No.	9:	Los servicios públicos en la Parroquia Colonche
		satisfacen los derechos del Buen Vivir en el
		bienestar familiar55
Cuadro No.	10:	Aplicación de políticas para el gobierno Parroquial y
		el desarrollo del Buen Vivir56
Cuadro No.	11:	Desarrollo de los programas y proyectos en beneficio
		a la familia y el Buen Vivir57
Cuadro No.	12:	Existe bienestar familiar en los habitantes de la
		Parroquia Colonche58
Cuadro No.	13:	Los pobladores de Colonche participan en la toma
		de decisiones en la planificación del desarrollo del
		Buen Vivir59
Cuadro No.	14:	Cree usted que la participación ciudadana es
		importante en el desarrollo de las políticas en busca
		del bienestar familiar60
Cuadro No.	15:	El Cabildo de la Parroquia Colonche hace programas
		en beneficio del Buen Vivir61
Cuadro No.	16:	El Gobierno de la Parroquia Colonche impulsa la
		participación ciudadana como vinculo del
		conocimiento de las necesidades62

Cuadro No. 17: Es	necesario	conformar	un Ob	servatorio	de
Par	ticipación Ciu	ıdadana para	a vigilar e	el cumplimie	ento
de l	as políticas d	lel Buen Vivi	r orientad	los al biene	star
fam	iliar				63
Cuadro No. 18: Par	ticiparía en	el Observa	atorio de	Participad	ción
Ciu	dadana para	vigilar las p	oolíticas y	derechos	del
Bue	en Vivir				64

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1 :	¿Conoce usted sobre los derechos del Buen Vivir?52
Gráfico No. 2:	¿Conoce usted qué es el bienestar familiar?53
Gráfico No. 3:	¿Considera usted que el gobierno Parroquial cumple
	con los derechos del Buen Vivir?54
Gráfico No. 4:	Los servicios públicos en la Parroquia Colonche
	satisfacen los derechos del Buen Vivir en el
	bienestar familiar55
Gráfico No. 5:	Aplicación de políticas para el gobierno Parroquial y
	el desarrollo del Buen Vivir56
Gráfico No. 6:	Desarrollo de los programas y proyectos en beneficio
	a la familia y el Buen Vivir57
Gráfico No. 7:	Existe bienestar familiar en los habitantes de la
	Parroquia Colonche58
Gráfico No. 8:	Los pobladores de Colonche participan en la toma
	de decisiones en la planificación del desarrollo del
	Buen Vivir59
Gráfico No. 9:	Cree usted que la participación ciudadana es
	importante en el desarrollo de las políticas en busca
	del bienestar familiar60
Gráfico No. 10:	El Cabildo de la Parroquia Colonche hace programas
	en beneficio del Buen Vivir61
Gráfico No. 11:	El Gobierno de la Parroquia Colonche impulsa la
	participación ciudadana como vinculo del
	conocimiento de las necesidades62
Gráfico No. 12:	Es necesario conformar un Observatorio de
	Participación Ciudadana para vigilar el cumplimiento
	de las políticas del Buen Vivir orientados al bienestar
	familiar63

Gráfico No. 13:	Participaría	en	el	Observatorio	de	Participa	ción	
	Ciudadana p	oara	vigi	lar las política	s y c	derechos	del	
	Buen Vivir				• • • • • • • •			64
Gráfico No. 14:	Conformació	n de	un	Observatorio.				82

LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014.

Autor: Manuel Domingo De La Cruz Carrión Tutor: Dr. Agustín Zúñiga Brito

RESUMEN

Actualmente las normativas llevan a establecer un entorno saludable recomendado en lo que es conocido como el Buen Vivir, siendo uno de los temas centrales en el proceso constituyente del año 2008, que tuvo como resultado la Constitución de la República del Ecuador, siendo uno de los ejes primordiales del actual gobierno. Como objetivo general se promueve los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y sus efectos jurídicos, favoreciendo en todas las áreas donde se desarrolla sea: social, cultural, educativa, alimenticia, seguridad, vivienda y naturaleza; sobre todo en la parte de la familia, como núcleo principal de la sociedad. Se analiza mediante un estudio procedente sobre los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución, que conllevan a que las familias de la Parroquia Colonche del Cantón Santa Elena logren el Bienestar Familiar, a través de la satisfacción plena de sus necesidades por parte de las Autoridades y su participación activa en la vida comunitaria. En el aspecto metodológico se ha establecido un análisis cualitativo y cuantitativo, sobre el impacto que provoca en la familia al no cumplirse ciertos parámetros, además de la información primaria y secundaria del tema que fortalece la investigación y brinda los parámetros de selección de la propuesta. El estudio del cumplimiento de la norma constitucional permite conocer el fundamento mismo del derecho en el Ecuador, de esta forma y con conocimiento de las leves, se encuentra el fundamento o la razón de este estudio el cual es; reconocer los derechos existentes y estudiar las posibles causas de su falta de aplicación y los efectos que estos puedan generar en la localidad específica de estudio.

PALABRAS CLAVES: Buen Vivir, Familia y Efectos Jurídicos.

LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014.

Autor: Manuel Domingo De La Cruz Carrión Tutor: Dr. Agustín Zúñiga Brito

ABSTRACT

Currently the regulations help to establish a healthy environment recommended in what is known as the Good Life, one of the central issues in the constitutional process of 2008, which resulted in the Constitution of the Republic of Ecuador, one of the primary axes of the current government. There are issues that strengthen the development of good living and allow their effective application and thus not just leave a dead letter, favoring in all areas where it develops social, cultural, educational, food, security, housing and nature; especially on the part of the family as the primary unit of society. It is analyzed by a study from the rights of the good life enshrined in the Constitution, that led you to the families of the Colonche parish of the canton Santa Elena achieve Family Welfare. through the full satisfaction of their needs by the authorities and active participation in community life. In terms of methodology it has established a qualitative and quantitative analysis on the impact that has on the family not met certain parameters, in addition to primary and secondary information which strengthens research topic and provides the selection parameters of the proposal. The study of compliance with the constitutional provision allows to know the basis of law in Ecuador, in this way, with knowledge of the law itself, the foundation or reason for this study which is found; recognize existing rights and examine possible causes of their lack of implementation and the effects these can generate specific location in the study.

KEYWORDS: Good Living, Family and Legal Effects.

INTRODUCCIÓN

La Parroquia Colonche presenta problemas en su organización, ya que actualmente no cuenta con un diseño de organización definido y específico, pues sus actividades, son realizadas de manera informal, provocando que en ocasiones exista confusión y descoordinación en el interior de la Parroquia; además durante el lapso de permanencia de la organización, no se han aplicado las respectivas estrategias que le permitan tener un mejor nivel.

El estudio de los derechos del Buen Vivir es importante ya que es necesario que la población tenga el conocimiento suficiente sobre los derechos y por ende, de la normativa constitucional, si se habla de un Estado de derechos, de democracia, en el Ecuador. La Constitución al ser la norma suprema y a la cual deben someterse todas las otras leyes, es de gran importancia ya que contiene todos los derechos y principios que llevan a una vida en armonía con todos los integrantes de la sociedad y sus respectivas instituciones.

La importancia de nuestro tema radica en los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y sus efectos jurídicos en el bienestar de las familias de la Parroquia Colonche, cantón Santa Elena, primer semestre del año 2014.

La presente se encuentra estructurada por capítulos. Como parte preliminar partiremos de los antecedentes de la investigación, luego del problema, el mismo que contiene su planeamiento, clasificados en la ubicación, situación conflicto, las causas de donde surge el problema, así como la delimitación del problema, formulación del problema, la justificación por el cual exponemos las razones de lo que se quiere

realizar, seguidos de los objetivos: general y específicos, hipótesis y finalmente se culmina con las variables.

En el primer capítulo denominado MARCO TEÓRICO se encuentra la parte teórica en donde se analizan y se exponen las teorías, investigaciones y antecedentes del tema de investigación, culminando este capítulo con la fundamentación legal.

En el segundo capítulo llamado: METODOLOGÍA, se desarrolla todas y cada una de las estrategias planteadas para los resultados de la investigación, dándole enfoques críticos y aplicando el carácter cuantitativo como modelo básico de una investigación, así como las diferentes técnicas de investigación, recolección de información, población, muestra y procesamiento de la misma para la comprobación de los resultados haciendo un breve análisis de la misma.

Así mismo, el tercer capítulo que es el ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS, relata los mecanismos que se utilizaran para el procesamiento de la información y los criterios para el estudio de los datos obtenidos. El análisis se realiza junto a tablas y gráficos estadísticos, obteniendo resultados de los instrumentos estadísticos.

Y concluye este trabajo de titulación en el cuarto capítulo, denominado: LA PROPUESTA, en la que incluye antecedentes respectivos, justificación, el modelo teórico de la propuesta, objetivos, factibilidad y por último con la descripción de la propuesta planteada.

MARCO CONTEXTUAL

1. TEMA

LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014.

2. ANTECEDENTES

Como tema central por parte de la investigación en relación al Buen Vivir significa la satisfacción de las necesidades tanto materiales como sociales de las personas y de los pueblos, que facilita el logro del bienestar familiar. La sociedad protege la definición del Buen Vivir, en oposición al "Vivir Mejor", como un desarrollo más justo, más claro y más que todo, que le agrade a la comunidad. Se desarrolla con mayor fuerza en América Latina, hasta el punto que el Ecuador ha incluido el Buen Vivir en su Constitución como el justo social a ser seguido por el Estado y por toda la humanidad.

El Buen Vivir o "Sumak Kawsay" determinado en el segundo Capítulo del Título II de la Constitución del Ecuador, donde se propone un estilo de vida de igualdad y equidad, como característica fundamental dado que fortalece una de las estructuras del estado para que ésta a su vez se mantenga en equilibrio, ya que es meritorio resaltar que la personas dentro de un entorno natural y social puedan tener una vida simple y modesta, pero a su vez que sea digna y feliz.

Para que las y los ciudadanos tengan acceso a las mismas oportunidades en las mismas condiciones, sin diferencia, sin discriminación, con equidad de género, con respeto a la pluriculturalidad, se basa en una economía solidaria y no en una economía de mercado. Conseguir la armonía con la naturaleza, cuidando ríos, playas, el hábitat de los animales y del hombre.

De acuerdo al proceso de observación se establece que en la Parroquia Colonche existe mucha debilidad por parte del respeto y valoración desde la institucionalidad pública, la participación ciudadana, la acción colectiva, las actividades comunitarias culturales, ni el respeto de los usos públicos y privados, ya que utilizan los bienes de forma inadecuada, los parques sirven para consumir alcohol, existen agasajos en las calles y el trabajo es individual, lo que en ningún aspecto establece el mejoramiento de la calidad del hábitat.

Estas causas tienen su efecto en la inaplicabilidad de las normas jurídicas constitucionales que establecen los derechos del Buen Vivir para el bienestar de las familias de la Parroquia Colonche, por parte de la Junta Parroquial y el Cabildo Comunal, como entes reguladores de la convivencia en la comunidad. El momento en que no se brindan los servicios en donde se desarrolla un buen principio de Buen Vivir, entonces aquello constituye un desapego a la normativa constitucional, donde al momento no aplican las normas de convivencia para el bienestar de la familia.

3. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Escaso bienestar familiar en los habitantes de la parroquia Colonche.

Esto se debe a consecuencia del desconocimiento de los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y

que de manera directa afecta a la población dado que es relevante considerar que como eje primordial el estado ecuatoriano debe fortalecer el brindar de manera oportuna los derechos del Buen Vivir y que estos a su vez sean canalizados para que exista el bienestar familiar y que se establece un beneficio no solo colectivo sino de forma individual.

Es importante considerar que la población necesita estar en pleno goce de sus derechos lineados en cuanto al Buen Vivir ya que esto permite que exista una satisfacción de las necesidades básicas como son la salud, vivienda, alimentación, educación y demás áreas que son esenciales y básicas para el desarrollo del ser humano.

3.1 CONTEXTUALIZACIÓN

La Parroquia Colonche presenta un bajo índice de bienestar tanto en lo social como el eje familiar, tema central de la investigación. Siendo un sector pesquero y turístico se encuentra inmerso en diferentes problemas, que afectan directamente a los habitantes de Colonche y que aquellos manifiestan ser abandonados por las autoridades, lo que no sólo es por prejuicio sino por la manera en la que viven, ya que a pesar de ser una población antigua, presenta un abandono por parte de las autoridades competentes, y que de acuerdo a la normativa apegada al bienestar de vivir bien, la realidad es diferente.

Pero en la práctica, para los moradores de Colonche es letra muerta, ya que no existe el líquido vital tratado, alcantarillado y calles asfaltadas, lo cual demuestra, la poca atención por las autoridades, a esto se suma la falta de un centro de salud con atención de veinticuatro horas al día y centros educativos con infraestructura adecuada y funcional, lo que suma a la afectación de los derechos de las personas, del sector vulnerable,

como son los niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidades.

3.2.1 POSIBLES CAUSAS DEL PROBLEMA

- Desatención de las autoridades.
- Inaplicación de los derechos del Buen Vivir.
- * Familias no colaboran entre sí.
- Escasos recursos económicos.

3.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Cuadro No. 1: Delimitación del Problema

Campo	Derecho Constitucional
Área	Buen Vivir
Aspecto	Derechos
Tema	LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR
	CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA
	REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS
	JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS
	FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE,
	CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE
	DEL AÑO 2014.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

3.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera inciden los Derechos del Buen Vivir en el bienestar de las familias de la Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena?

3.5 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cuáles son las necesidades básicas que presenta la Parroquia Colonche?
- ❖ ¿Qué elementos y factores deben considerarse previa a la elaboración de un modelo de diseño organizacional que permitan establecer el derecho al Buen Vivir entre sus habitantes?
- ¿Qué aspectos deberían considerarse en la organización, ejecución y control de un modelo de diseño estructural que permita establecer los derechos del Buen Vivir a los habitantes de la Parroquia Colonche?
- ¿Será que mediante el planteamiento de la propuesta de creación de un Observatorio de Participación Ciudadana se logrará fomentar el desarrollo del Buen Vivir de los habitantes de este sector turístico y pesquero?
- ¿Será que la efectividad de la gestión administrativa Parroquial depende de la propuesta de la creación de un Observatorio de Participación Ciudadana?

4. JUSTIFICACIÓN

El Buen Vivir constituye una gama de derechos para los habitantes del Estado y en especial la población de la Parroquia Colonche, quienes en la actualidad son víctimas del incumplimiento de sus necesidades y por lo tanto ven disminuidos sus derechos, lo cual ha contribuido a que este sector productivo y turístico no pueda desarrollarse libremente como otras Parroquias del mismo Cantón Santa Elena.

En la Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, se puede observar que no se reconoce ni se valora, desde la institucionalidad pública, la participación ciudadana, ni la solidaridad en las organizaciones de acción colectiva, no se potencializan las actividades comunitarias artísticas, educativas y culturales, no se promueve el respeto en los espacios de uso públicos o privados, debido a que las personas cierran calles para jugar indor-futbol, utilizan los parques para libar; como tampoco se fomentan los espacios para el encuentro y el trabajo colectivo ciudadano, orientados hacia el mejoramiento de la calidad del hábitat.

Por lo que no se trata exclusivamente de una enumeración exhaustiva de los derechos de los habitantes, sino de una compresión profunda del entorno al nivel de vida que se define en la actualidad, lo que resulta sustancial y hasta cierto punto fundamental el reconocimiento de aquellos derechos que están contemplados en la norma Constitucional.

Los beneficiados de esta investigación jurídica son los habitantes de la Parroquia Colonche, quienes harán que se les reconozcan todos los derechos contemplados en la norma constitucional, ya que por ineptitud de unos cuantos servidores administrativos no ha sido posible, lo que contribuye a que las obras no se realicen de forma oportuna como lo necesita esta Parroquia que tiene gran historia productiva y turística y que hoy se encuentra sumergida en el olvido, atentando al Buen Vivir de sus habitantes.

La reciente investigación es de impacto social no solo en el ámbito personal, sino también dentro de la sociedad, en lo correspondiente a la defensa de los derechos de los habitantes de la Parroquia Colonche, el cual está en total desamparo.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Promover los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y sus efectos jurídicos en las familias de la Parroquia Colonche, mediante el estudio sistemático, que permita proponer medidas de aplicación que generen el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un análisis jurídico y doctrinario sobre el derecho del Buen Vivir.
- Determinar mediante procedimientos metodológicos adecuados la situación en que se encuentra la Parroquia Colonche.
- Establecer cuál es la causa de la no aplicación de los Derechos del Buen Vivir consagrados en la norma Constitucional.

6. HIPÓTESIS

Los derechos del Buen Vivir inciden favorablemente en el bienestar de las familias de la parroquia Colonche, cantón Santa Elena provincia de Santa Elena.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

7.1 Variable Independiente

Los derechos del Buen Vivir

7.2 Variable Dependiente

Bienestar de las familias de la Parroquia Colonche.

8. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Cuadro No. 2: Variable independiente: Derecho del Buen Vivir.

Definición	Dimensiones	Indicador	Ítems	Instrumentos
		Derechos como	¿Conoce usted sus derechos	
Es el desarrollo de la	Desarrollo de la	ciudadano	como ciudadano?	
conciencia cultural y	conciencia	Participación	¿El cabildo Parroquial fomenta	
social, por medio de la	cultural y social	ciudadana	la participación ciudadana?	
preservación de la		Gestión de la	¿Considera usted que la	Encuesta
naturaleza, conservación		administración	comunidad debe de participar	
del medio ambiente,		pública	en la gestión administrativa de	
estimulación del	Bienestar de los		la administración pública?	Entrevista
desarrollo socio-	ciudadanos	Mecanismos	¿Se han implementado	
económico equitativo; y,			mecanismos de participación	
por último intensificar el			ciudadana en el cabildo	
bienestar humano.			Parroquial?	
	Hecho social	Toma de	¿La ciudadanía participa en la	
		decisiones	toma de decisiones?	

Fuente: Variable Independiente Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión

Cuadro No. 3: Variable Dependiente: Bienestar de las Familias.

DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADOR	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
La familia tiene el derecho de ser protegida como grupo y sus miembros individualmente. Se le debe suministrar las facilidades para educación, salud, seguridad de sus miembros y en términos generales para su bienestar. Este deber corresponde al Estado que debe tutelar y proteger a la familia para su permanencia histórica, y que realice sus funciones libremente y en la mejor forma.	Derechos de la familia	La familia	¿La gestión pública que realiza el cabildo Parroquial es eficiente?	
		Clases de familia Gestión pública para el bienestar familiar	¿La administración pública debe de planificar las actividades e incluir a	Entrevista
		Planificación de actividades familiares para alcanzar el Buen Vivir	las organizaciones sociales?	
	Derechos	Satisfacción de necesidades para el Buen Vivir en el bienestar de la familia.	¿Se satisface las necesidades básicas de los habitantes?	
	Apreciación	Percepción del servicio publico en bienestar de las familias.	¿Cómo considera usted los servicios públicos?	

Fuente: Variable dependiente

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes del Buen Vivir

El Buen Vivir es uno de los ejes o pilares fundamentales en lo que se sostiene el plano social y político del estado ecuatoriano, donde se debe considerar que apegado a la Constitución del Ecuador, establece el pleno goce de los derechos que debe obtener cada uno de los habitantes, donde se debe considerar que como factor indispensable debe tener su cumplimiento para el bienestar de las familias, orientación en donde se considera la riqueza del Buen Vivir.

Según Escobar (2013) manifiesta que "todas las personas deben gozar plenamente de las garantías constitucionales, en el disfrute de cada una de los aspectos en el que se sostiene el plan del Buen Vivir, entre aquellos derechos tenemos derecho a la naturaleza, a la vida, a la armonía con la madre naturaleza o Pacha Mama y al trabajo digno y debidamente remunerado" Es decir, que se dignifique a la sociedad estableciendo las condiciones para vivir en armonía consigo mismo y sus habitantes.

Es importante recalcar que mediante los derechos del Buen Vivir, la comunidad de la Parroquia Colonche, determina la importancia de ayudar a establecer parámetros y lineamientos que radica en el hecho de aplicar los derechos que sustenta la Constitución y que deben ser respetadas para que la comunidad tenga los beneficios pertinentes y existan cambios en los procesos turísticos y sociales dentro del entorno poblacional.

1.1.1. El Buen Vivir

Se conoce con este nombre a los derechos que están inmersos las personas, que contribuye a que goce de todos los beneficios que nos confiere la Constitución de la República del Ecuador de vivir en armonía entre sus habitantes y la Pacha Mama como lo sostienen varios autores (Ramirez, 2010), manifiesta que "la relación de bienestar que posee los habitantes con armonía con la naturaleza, es lo que hace analizar la forma de establecer aspectos legales que llevan a entender que como base primordial del goce del Buen Vivir, está la forma de asimilar los derechos que se enfocan en la familia"

La definición del Buen Vivir en las Constituciones de Ecuador y Bolivia detalla una transformación en las concepciones vigentes sobre los derechos sociales y culturales. Además, la emergente propuesta del "Bien Común de la Humanidad", encuentra temas de contacto con el Buen Vivir relacionado con la organización social y política colectiva; los principios éticos de una utopía realizable.

En la Constitución de la República del Ecuador, en el Capítulo segundo del Título II, se consagra los derechos del Buen Vivir en los que se incluye de manera necesaria y primordial; el agua, como el líquido vital para el desarrollo de todo ser vivo, es el tesoro más preciado para la vida y desarrollo de todo ser vivo; la alimentación, es un derecho que contribuye en el desarrollo intelectual de las personas y de todo ser vivo; el ambiente sano, es aquel libre de contaminación; comunicación e información, todas la personas tienen derecho a ser informada, de manera oportuna, de inconvenientes que se susciten en contra de la misma; cultura y ciencia.

Dentro de los beneficios que se da en razón del Buen Vivir, está en lo que respecta a la manera técnica y científica, donde se da también como beneficios en educación ya que dentro de los derechos constitucionales está la preparación intelectual, también con relación a la vivienda, y la salud. Cada una de estas áreas debe ser satisfecha dentro del marco constitucional, dentro de la seguridad social.

En el Artículo 275 de la Carta Magna se menciona el Buen Vivir en el Régimen de Desarrollo, dado que se secciona dentro del Régimen de Desarrollo, donde se determina la aglomeración de sistemas económicos de forma organizada y sostenible, sean estos bajos los enfoques políticos, sociales, culturales y ambientales, que garantizan la realización de los lineamientos del Buen Vivir. En este sentido, requiere de personas, pueblos y comunidades que reciban, en completo derecho, lo que les compete, y a su vez, ejerzan las responsabilidades en el marco de la interculturalidad, dando lugar a la diversidad y la armonía de convivir en un ambiente saludable con la madre naturaleza.

Aunque actualmente, existe la aprobación de las leyes contempladas en la Constitución del Ecuador, existen algunos organismos y movimientos sociales que establecen oposición frente al incumplimiento de las leyes y normativas que se dan en relación al Buen Vivir. Las organizaciones que se establecen en los movimientos ecologistas que coinciden en que las estipulaciones se desarrollan en posiciones ideológicas y reivindicativas, que determinan en una discusión de que realmente no se cumplen con los derechos del Buen Vivir.

Según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) 2010, resalta que "la nueva reforma constitutiva que se refleja en la Constitución de la República del Ecuador, se centra en el cumplimiento de

los derechos que benefician a las personas determinadas en el Buen Vivir y que ésta, se aplique con justicia y equidad"

Reflejado en los parámetros que el SENPLADES determina está el hecho de que exista una convivencia donde se determina la condición de ser seres racionales y que se enfoquen en el servicio común y mutuo, dado que los derechos deben darse en goce de las que se benefician los niños, niñas y la familia.

1.1.2. Paradigma del Desarrollo al Buen Vivir

El desarrollo de una población siempre se enfoca en que sus habitantes reciban los beneficios necesarios para cubrir con sus necesidades, por ende son aspectos dominantes para el verdadero desarrollo, concebido bajo un enfoque de progreso y modelo a seguir, que de forma global establece un paradigma de cambios, que muchas veces no se hacen realidad, ya que demuestran la imposibilidad de mantener un equilibrio entre las necesidades de una población y sus beneficios que sean cumplidos.

Según el Lcdo., Jorge Carrión Pesantes, (2012) determina que "la aplicación de los derechos del Buen Vivir siempre van a tener un paradigma global de dudas de que se puedan cumplir, ya que para lograr su total cumplimiento, se debe considerar factores sociales, culturales, educativos y económicos y es obvio que no todos son satisfechos"

El tema del Buen Vivir enfocado en el bienestar de la familia, como núcleo importante de la sociedad, se determina de forma libre y equitativa que deben ser cumplidas, ya que se fijan bajo un presupuesto social que se enfocan en brindar los servicios básicos que dan lugar al proceso de satisfacción de las necesidades.

Según Souza (2009) indica que "las ideas de progreso a la que se enfoca una población específica, se determina por una cultura que se sustenta en una experiencia histórica de los diversos pueblos como parte fundamental de una sociedad, y que esta concepción se enfoca en la modernización y desarrollo en la que deben estar dirigidos al momento de aplicar un marco de derechos que beneficie al Buen Vivir de una región específica"

Es decir, que el formato que un gobierno persigue emplear en base a los beneficios que debe tener se debe enfocar en los procesos de modernización y progreso, pero aquello es visible frente al cumplimiento de los parámetros de satisfacción por parte de las necesidades básicas que tiene una población.

El Buen Vivir ha sido practicado antiguamente por los antepasados, donde ellos dependían de la naturaleza, y sus conocimientos de satisfacción de necesidades se basaban en la relación y armonía con el medio donde se desarrollaban, y la manera de como los elementos de la naturaleza le servían de muchos.

El término de Buen Vivir actualmente es interpretado de una manera diferente ya que la Revolución Ciudadana marca un concepto de disfrutar de los servicios básicos directos como son el agua, educación, alimentación, trabajo, salud, seguridad en todas las áreas y vivienda digna, pero frente a una realidad en el lugar de análisis como es la Parroquia Colonche, donde solo queda en letras ya que la realidad es que esta población está inmersa en el desamparo, calles sin asfalto, alcantarillado restringido, y demás necesidades que no son cubiertas.

1.1.3. Principios Para el Buen Vivir

Dentro de los principios para que exista un pleno goce del Buen Vivir se dan en razón con la igualdad, transparencia, equidad, justicia, los cuales cada uno de ellos se basan en la convivencia llena de armonía con la sociedad y la naturaleza misma. Los principios del Buen Vivir no deben desviar el propósito por el que fue creado, dado que se orienta a un porvenir justo y compartido ya que muchas veces se enfocan en la desigualdad económica con políticas que no permiten que las familias gocen en plenitud de un bienestar digno.

El manejar de forma sostenible los recursos naturales y productivos da lugar al desenvolvimiento de una sociedad que goza de los derechos que se dan en el Buen Vivir, pero aquellos se determinan bajo parámetros de beneficios de forma equitativa dando lugar al proceso de satisfacción de lo que realmente se puede pretender, y es que los principios de la sociedad para cubrir sus necesidades es que estas sean cubiertas de forma equilibrada.

Uno de los principios que se resalta en el tema del Buen Vivir es que los gobiernos deben repartir de forma equitativa los rubros para que tales necesidades sean cubiertas, pero que en relación a la unidad de análisis se da lugar que no gozan de los beneficios que contempla la norma de vivir en una sociedad democrática, equitativa y trasparente que respete el pensamiento de sus habitantes en lo referente a elaboraciones de proyectos que beneficien a la Parroquia Colonche.

1.1.4. El Ser Humano que desea vivir en sociedad para alcanzar el bienestar familiar

Como parte directa de una sociedad, el ser humano es propicio para recibir todos los beneficios que se enmarcan en los procesos que los gobiernos emprenden, dado que las personas por el mismo hecho de ser un ente de necesidades, las autoridades competentes deben enfocarse en brindar los servicios para cubrir tales necesidades.

Según Carlos Armijos (2009) manifiesta que "el ser humano no es una persona solitaria, para poder sobrevivir necesita de un enfoque de sociedad, y para ello necesita la disposición por parte de la convivencia con otras personas, de ello es que se puede satisfacer sus necesidades, como parte de su desarrollo personal y económico"

Es decir, que el ser humano que desea vivir en armonía con la naturaleza debe tener plena satisfacción de sus necesidades, ya que aquello permite que se brinde en un bienestar familiar, por lo que es importante de que exista un proceso de aplicación de las normativas que determinan la satisfacción de las necesidades básicas determinantes.

1.1.4.1. Percepciones y Formas de Entender el Buen Vivir

De acuerdo a la información encontrada en el repositorio digital de la Universidad de Cuenca en el trabajo de (Martinez, 2013), "el Buen Vivir como una propuesta diferente a las concepciones sobre el desarrollo, surge en el contexto ecuatoriano a partir de los debates en el marco de la Asamblea Nacional del Ecuador, realizada entre los años dos mil siete y dos mil ocho". En este período se organizaron varios espacios de participación ciudadana, en los que se involucraron varias comunidades, organizaciones y movimientos sociales e incidieron en varios de los

Artículos de la Constitución de la República del Ecuador para desarrollar el Buen Vivir en armonía con la naturaleza.

1.1.4.2. Origen del Buen Vivir

El Buen Vivir se enfoca en base al desarrollo de la satisfacción de las necesidades, dado a que las personas se desarrollan en base a una satisfacción propia y que debe ser considerada dentro de los procesos de áreas como salud, alimentación, vivienda y seguridad. Su origen no se enfoca de donde se ha venido, sino de que su origen se sintetiza en que cuando se goza de los beneficios de los derechos del Buen Vivir, se establece el origen del Buen Vivir.

Según Emilio González (2010) determina que "el Buen Vivir y su origen está relacionado con el desarrollo del hombre y su evolución, pero como parte fundamental nace el bienestar familiar como una forma de organización, se determina en una cultura de recibir una convivencia existencial que permite los beneficios de la sociedad"

1.1.4.3. Los Derechos del Buen Vivir

Los ecuatorianos tenemos los derechos, de disfrutar las riquezas del Ecuador, y especialmente los habitantes de la Parroquia Colonche, que se han quedado en el olvido siendo una de las Parroquias más grandes en territorio y antigua del Ecuador tiene que sufrir las inequidades, por lo que carecen de infraestructura, centro de salud adecuado, falta de fuentes de trabajo y de verdaderos centros educativos, generando que esta Parroquia no se desarrolle a la par de otras.

Dado a que los derechos son directamente enfocados a los hechos sociales que actúan de forma asociativa como la protección frente a la pobreza, desigualdad económica y la forma de poder brindar, el estado mediante la norma constitutiva establece como una nueva manera de convivencia ciudadana, diversidad y armonía con la naturaleza.

"Buen Vivir" o "sumak kawsay" presente a lo largo de todo el texto constitucional, encauza la búsqueda de alternativas para mejorar la calidad de vida de la población, sintetiza visiones y prácticas ancestrales, debates y propuestas actuales, orientadas a buscar un modelo de desarrollo sostenible de tal manera que el Buen Vivir aparece como posible paradigma de desarrollo en el ámbito social"

Es el mecanismo de desarrollo que beneficia a un pueblo que se encuentra en el olvido como Colonche que ha tenido que soportar toda clase de injusticia, encontrándose en el olvido, lo cual atenta directamente contra el desarrollo de sus integrantes, de esta populosa Parroquia; al no darle la magnitud de importancia, ya que el turismo en la actualidad es fuente de ingreso para sus habitantes.

Las desigualdades en todos los entornos como son educación, salud, seguridad, alimentación y vivienda, se encuentran inmersos en las dinámicas sociales y culturales, en donde se puede establecer una acción del estado, dado a que la democratización construye una sociedad, pero que ella debe estar enfocada en una realidad del Buen Vivir.

Además, proclamando el principio de igualdad con fuerza y sencillez, la Constitución de la República del Ecuador, declara que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades junto a la igualdad de las personas ante la ley para que reciban la misma protección y trato de las autoridades.

1.1.4.4. El Buen Vivir como principio constitucional

La norma constitucional que fue creada en Montecristi en el 2008 reconoce firmemente que las personas tienen derechos a disfrutar de un ambiente sano y equilibrado, con plazas de trabajo, salud, vivienda digna, agua potable, seguridad y alimentación, son los pilares fundamentales del desarrollo de un nación, y por ende de la Parroquia Colonche que no disfruta de los derechos contemplados en la norma Constitucional, como lo definen varios autores que tienen pleno conocimiento sobre el derecho del Buen Vivir.

La Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, identificó al Buen Vivir como un desafío para "revertir las condiciones de explotación de las dos principales fuentes de riqueza social, los seres humanos y la naturaleza explotación que atribuyó al neoliberalismo, causando una disociación entre seres humanos y naturaleza, sistema económico que supone la fragmentación de la vida, la confrontación con la naturaleza y el no reconocimiento de la común pertenencia a un mismo sistema de vida. Generando una respuesta concreta a la 'exclusión' económica y social de la mayoría de la población, el "Buen Vivir" rechaza el no reconocimiento o la estigmatización de las diversas racionalidades económicas, productivas y reproductivas que existen en el país y parte de un reconocimiento positivo de la realidad, valora que lo alternativo ya tiene una expresión presente que debe ser vista y fortalecida e implica una visibilidad de todas las personas y colectividades desde sus aportes y potencialidades, no sólo desde sus carencias.

1.1.4.5. Régimen de Desarrollo y Planificación del Buen Vivir

Uno de los objetivos generales es eliminar la pobreza, mediante la aplicación de proyectos integradores, sean estos a mediano o largo plazo, que relacionen a la sociedad para el desarrollo y contribuir con los derechos del Buen Vivir, logrando una sociedad estable con el cumplimiento de sus necesidades que pueden darse en un régimen de desarrollo.

Según la Constitución de la República del Ecuador, la planificación y las políticas públicas son instrumentos para alcanzar los objetivos del Buen Vivir, puesto que a través de la planificación se puede propiciar la equidad social y territorial, la concertación social, asumiendo como prioridad la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo sustentable y la (re)distribución equitativa de los recursos naturales y la riqueza.

Según la Dra. Cecilia Ramos (2010) manifiesta que "la aplicación de determinar una buena planificación para enfocarlo en la armonía con el Buen Vivir, se establece en razón de los derechos a los que está dirigido ya que se debe considerar la manera de que cada uno de los aspectos de beneficios se dan para satisfacer las necesidades importantes de la familia"

1.1.4.6. La Planificación con "Enfoque de Derechos" a la Planificación para el Buen Vivir

Al instaurar una nueva relación entre la política pública, la garantía de derechos y los objetivos del desarrollo, la Constitución de la República del Ecuador, establece una original concepción sobre la planificación nacional, donde el Ecuador pasa a ser un "Estado constitucional de derechos y justicia", superando la noción tradicional, presente en la Carta

Magna de 1998, en la que se catalogaba al Estado como "social de derecho", cambio que no es solamente semántico, sino que tiene profundas implicaciones en el rol del Estado, en la concepción y el ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza, y en la planificación nacional.

Ampliando las garantías constitucionales, a las garantías normativas y jurisdiccionales ya presentes en la Constitución de 2008 se incorpora la política pública como garante de derechos (Art. 85), de modo que los servidores públicos se convierten en agentes fundamentales para el pleno ejercicio de derechos de la ciudadanía (Art. 11.9). El Plan Nacional para el Buen Vivir como el principal instrumento con el que cuenta el Estado ecuatoriano para el diseño de la política pública, se orienta al ejercicio y la garantía de derechos, superando así la perspectiva de un plan con "enfoque de derechos" y colocando a derechos humanos y de la naturaleza como parte constitutiva del Plan, enfocándolos como su objetivo, su esencia y razón de ser.

Al convertirse en medios para la garantía de derechos, los servicios públicos dejan de ser simples prestaciones sociales, en tanto que el ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza es consustancial a la planificación nacional puesto que la política pública los garantiza, de acuerdo al marco constitucional del Ecuador y ellos son en sí mismos los pilares de la sociedad del Buen Vivir.

Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular es el objetivo del Plan Nacional para el Buen Vivir, siendo el Estado el principal agente de acción colectiva, pero no el único, aunque el Gobierno ecuatoriano busca recuperar el Estado para la ciudadanía y, también, fomentar la acción colectiva de la propia sociedad, partiendo del respeto a

la autonomía de las organizaciones sociales y reconociendo el papel del Estado para promover la participación social y ciudadana.

La nueva organización territorial del Estado, los principios de la descentralización, la institucionalidad y el procedimiento para la transferencia de competencias y los ingresos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados se incluyeron en octubre de 2010 en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cuerpo jurídico que reglamentó la entrega y distribución de las transferencias provenientes del presupuesto general del Estado.

1.1.4.7. Participación, Organización Social y Cultura Democrática-Participativa

Las áreas para la construcción de una ciudadanía activa, que brinde los beneficios necesarios es fomentar la participación ciudadana, donde por medio de este canal se da cumplimiento a los derechos de una sociedad justa, solidaria y soberana, con el fin de establecer una vinculación entre la sociedad y las autoridades gubernamentales que propicien la manera de brindar los recursos necesarios.

Según el Dr. Camilo Ramírez (2012) establece que "tanto la participación ciudadana, organización social y la cultura democrática se entrelazan para establecer un proceso de aplicación de lo que es la manera de establecer planes y proyectos en beneficio a una sociedad estable, por ello, es necesario que exista un proceso de manejo de políticas y estamentos que determinan un goce de las necesidades que fortalecen el Buen Vivir o "Sumak Kawsay"

Es decir, que al momento de que existen los procesos de cambios a beneficio de los planes y proyectos en la familia y sociedad, se da lugar a cambios de estructuras de políticas y parámetros que facultan el goce del Buen Vivir y de esta manera potenciar en la sociedad a la familia como núcleo importante en la sociedad que estamos inmersos.

1.1.5. Gestión Pública y Participación Ciudadana

La participación ciudadana en la gestión pública tiene dos finalidades principales, en búsqueda la primera de satisfacer las necesidades de la población, a cargo de la función de Administración, y la otra representando los intereses, prioridades e identidades de la ciudadanía, función de Gobierno. Un enfoque concibe la participación ciudadana como un medio o recurso que permite ampliar las capacidades de acción del aparato público del Estado.

Por ello el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social define al sistema de participación como "un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana" (Participacion Ciudadana, 2012).

Es importante recalcar que la gestión pública se enmarca en los procesos que de forma organizativa y consensuada permite que se establezcan los planes y proyectos que dan lugar a los cambios sociales y culturales, debido a que tal gestión faculta la manera de que se establezcan los cambios para dar beneficio a las comunidades.

Según el Lcdo. Fernando Núñez (2013) infiere que "la gestión pública determina que existe una relación entre el gobierno y la manera de que esta se enfoque en la realización de los planes que benefician a los pueblos, por ende la familia es beneficiada, ya que da lugar a aspectos

que trascienden al momento de desarrollar parámetros de estructuras que dan beneficios a la familia"

1.1.6. Familia dentro de la sociedad

La familia, como parte importante, es necesaria que se pueda conceptualizar en el presente trabajo de investigación, no como parte esencial, sino enfocado en el bienestar que debe tener la familia frente al desarrollo de políticas y reglamentos que lo único que han provocado actualmente es un desenfoque.

Según el Psc. Ricardo Soriano (2010) infiere que "la familia es importante en todas las esferas sociales, ya que si no hay familia, no hay estructura que se enfoque en un beneficio a quien debe darse, por lo que es preponderante considerar a la familia como la parte fundamental y esencial al momento de aplicar beneficios que de forma directa se pueden evidenciar entre el gobierno y la sociedad"

La familia dentro de la política social debe ser considerada en su amplio ámbito, como uno de los factores esencialmente importantes para establecer beneficios que den una estabilidad en cuanto a las necesidades básicas de salud, alimentación, vivienda, etc. y demás aspectos fundamentales en los procesos adecuados. Por ello, es de vital importancia resaltar el papel fundamental que tiene la familia, ya que el Buen Vivir brinda los parámetros esenciales de cambio en cuanto a los procesos de estabilidad con armonía con la naturaleza como tal.

1.1.6.1. Historia de la familia

Reconocida como la base de la sociedad, desde la época prehistórica la familia han surgido una serie de transformaciones enfocadas en la esfera social, ya que desde la antigüedad la familia es indispensable para el desarrollo del hombre, ya que el hombre es un ser social, no desarrolla si se mantiene aislado, sino debe aprender y necesariamente convivir con su entorno en el que se desarrolla.

Todas las actividades humanas se estructuran a partir de la familia, sus cambios evolutivos a través de la historia son éstos por muchos factores como el tiempo, la modernidad y los cambios sociales que dan lugar a la convivencia y la necesidad de subsistir.

El poeta latino Tito Lucrecio Caro menciona que "el hombre desde sus inicios ha buscado refugio de sus necesidades en una vida familiar reducida a encuentros al azar, y que éstos a su vez dan lugar a una etapa evolutiva de bienestar, ya que el hombre ha encontrado siempre en la familia el desarrollo de sus habilidades"

Es decir, que es meritorio entender que el hombre debe estar relacionado con la familia, debido a que es ella la que empuja a que el hombre cumpla con sus responsabilidades, que permiten desarrollar etapas importantes como la realización como humano, padre, profesional y como ente importante dentro de la sociedad donde se desarrolla.

Dentro de la aplicación de los beneficios que el estado ecuatoriano brinda en la familia, anteriormente el Ministerio de Bienestar Social era el ente encargado de regular programas y proyectos que daban lugar a los procesos de beneficios, actualmente, es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, junto con la organización "Manuela Espejo" establecen lineamientos de desarrollo social para el beneficio de la familia.

1.1.7. Conceptualización de Familia

La familia es una institución que influye con valores y pautas de conducta que son presentados especialmente por los padres, los cuales van conformando un modelo de vida para sus hijos enseñando normas, costumbres, valores que contribuyan en la madurez y autonomía de sus hijos. Influyen de sobremanera en este espacio la religión, las buenas costumbres y la moral en cada uno de los integrantes más pequeños. Por ello, los adultos, los padres son modelos a seguir en lo que dicen y en lo que hacen. La importancia de valores morales como la verdad, el respeto, la disciplina, la autonomía, etc., hace que los hijos puedan enfrentar el mundo que les rodea de manera madura y protagónica.

La familia es la estructura que inspira seguridad, realización en todos los ámbitos, y sobre todo se sintetiza un fortalecimiento en cuanto a los valores y principios que se deben aplicar en base a criterios de formación y educación, de allí viene la importancia de que la familia es el pilar fundamental que asocia todas las características propias irremplazables dentro del esquema social.

Según el Dr. Walter Aquino (2010) refiere que "la familia es considerada como unidad de esencia del individuo para un crecimiento sostenido en cuanto a los principios y valores que se deben aplicar, dado que es preponderante considerar que una persona es productiva cuando está en pleno goce de relaciones afectivas con la familia"

Por ello, es importante que la familia esté y permanezca unida ya que fortalece el desarrollo de las personas como ente importante dentro de la sociedad.

1.1.8. Clases de Familia

Por muchos factores actualmente la familia está estructurada de manera cómo orientación familiar y de parentesco, de allí se desprende dos clases de familia de forma general:

1.1.8.1. Familia Nuclear o elemental

Este tipo de familia se considera básica ya que su estructura es de esposo con el papel de padre, esposa con el papel de madre y los hijos. Es importante recalcar que esta estructura se desarrolla bajo la descendencia biológica o miembros adoptados por la familia.

1.1.8.2. Familia Extensa o Consanguínea

Este tipo de familia va más allá de lo que es vínculo de sangre de una gran cantidad de personas, en donde están inmersos los padres, hijos, tíos, sobrinos, primos y demás personas relacionadas con la familia.

1.1.8.3. Familia Monoparental

Es constituido en uno de los padres de la familia y sus hijos, ya que en este caso una de las dos partes han cedido al divorcio y por ende aquello hace que los hijos se queden con uno de sus padres, por lo general, es la madre, ya que con derecho legal es la más indicada.

1.1.8.4. Familia de Madres Solteras

En este clase de familia, como su nombre lo indica se da en razón de que la madre asume la responsabilidad de sacar adelante a la familia y aquello la identifica como monoparental, también se puede identificar con el deceso de uno de los cónyuges.

1.1.8.5. Familia de Padres Separados

Esta familia está constituida por padres separados, aunque no viven juntos pero cumplen su rol de padres aunque estén separados, por el bien de los hijos han asumido la maternidad y paternidad.

1.1.9. Conceptualización de Bienestar

Al referir a bienestar se establece al conjunto de cosas o facetas que el ser humano necesita para poder vivir, y que con ellas se pretende satisfacer las necesidades, entre ellas se tendrían las sociales, materiales, tiempo y las relaciones afectivas que con ellas se establece un bienestar en las personas.

Al enfocar el concepto de bienestar se torna en el momento de subjetividad, que tienen representaciones diferentes en el esquema mental de cada individuo, relacionado a esto el bienestar está íntimamente relacionado con los gustos y necesidades de las personas, y que aquellas cosas nos hacen bien y sirven de utilidad.

Según el Dr. Samuel Hernández (2010) refiere que "las razones expresadas dentro del marco de satisfacción, el bienestar en las personas radica en la manera de cómo pueden cubrir sus necesidades sean estas

emocionales o materiales, que conllevan a establecer un vínculo entre lo bueno de recibir algo o lo mejor para que se sienta una persona realizada"

Es decir, que dentro de los parámetros donde se enfoca el bienestar, esto depende mucho de la manera en la que el individuo pretende gozar del bienestar y por ende esto se enfoca en conseguir un beneficio propio y aquello se da para beneficiar también en su entorno.

1.1.10. Bienestar familiar

Referirse al bienestar familiar, es establecer una relación que demuestra la sensibilidad en base a la actividad somática (física) y psíquica (psicológica) del ser humano. La interacción de estas dos actividades genera una satisfacción plena en el bienestar familiar, en todos los ámbitos.

Implica el bienestar familiar como alcanzar que todas las necesidades sean satisfechas y que éstas a su vez se direccionen al beneficio mutuo. Entre los factores que denotan al bienestar familiar tenemos la nutrición, ejercicios, movimiento, comunicación y sobre todo tiempo de calidad en familia.

Según la Psc. Ana Cabreira (2010) refiere que "para lograr una vida familiar sana, productiva y feliz, se considera la manera de que esta a su vez goce de bienestar en todas las áreas, social, cultural, económica y afectivas, obviamente en un entorno saludable como es la naturaleza"

Es decir, que mediante la satisfacción de estas necesidades determina un estilo de vida saludable, determinados por los principios y valores que recibe la familia y que los recursos den lugar a que se pueda desarrollar

un disfrute del bienestar familiar, y de esta manera se propicia a la asimilación de las situaciones que logren una excelente convivencia.

1.1.11. Gestión Pública para el bienestar familiar

Dicho anteriormente, la gestión pública determina el hecho de que por medio de ella se pueden establecer técnicas que conllevan a los procesos de manera que regulen y propician la forma de establecer los beneficios que deben gozar la familia, ya que debe establecerse de forma consensuada los parámetros esenciales para que los beneficios se desarrollen en parte con los procesos del Buen Vivir.

Dentro de los parámetros legales, existen de forma concatenada la manera de ejercer una gestión pública que propicia la forma de desarrollar los cambios necesarios para que éstos a su vez se enfoquen en que exista el objetivo primordial del Buen Vivir como es el bienestar de la familia en el marco de beneficios frente a la armonía con la naturaleza.

Según Daniel Rosales (2014) considera que "actualmente la gestión pública se determina de acuerdo con los lineamientos que los desarrolla en beneficios, ya que siempre ha existido el enfoque de ayuda social, pero que en materia explícita no es de gran ayuda, por lo que es menester que su enfoque cada vez mejore".

Es decir, que al momento de que se enfoca un beneficio en base al bienestar familiar desarrollado dentro del marco del Buen Vivir, se establece lineamientos para que se pueda desarrollar, más aun cuando las comunidades menos atendidas son las que se ven afectadas en estos procesos, y es donde la gestión pública toma fuerza.

1.1.12. Planificación de actividades familiares para alcanzar el Buen Vivir

La planificación es una de las áreas que deben ser fortalecidas debido a que existen criterios fundamentados en las maneras de establecer los objetivos de que la familia como núcleo fundamental goce de los servicios básicos y que son esenciales para la satisfacción de las necesidades. Las actividades que se puedan realizar deben estar enmarcadas en el beneficio social de forma colectiva e individual, ya que al momento de trazar planes se enfoca en un beneficio social.

Actualmente, el gobierno centra sus intereses de forma directa de determinar ejes esenciales que propician la manera de determinar un alcance de goce del bienestar social y familiar. El enfoque no puede ser distorsionado en ningún causal ya que desde que se fortaleció en la Constitución sobre el Buen Vivir y la armonía con la madre naturaleza, entonces se deben determinar aspectos relevantes en función del beneficio.

Según la Dra. Patricia Pallasco (2010) determina que "el gobierno, como ente directo de beneficiar a los habitantes, debe centrar sus esfuerzos que la políticas que se plantean sean debidamente cumplidas, en razón no sólo de que se cumplan por estar estipuladas, sino por la manera del beneficio que se establecen ya que no hay mejor forma de servir a una sociedad, que sea a base de sacrificio en bienestar mutuo"

1.2 MARCO LEGAL

El presente trabajo de investigación se fundamenta en los diferentes parámetros legales que sustentan la aplicación del problema y la propuesta como es "Los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y sus efectos jurídicos en las familias de la Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena"

Dentro de los marcos legales referentes al siguiente proyecto tenemos:

- Constitución Política de la República del Ecuador (2008)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

1.2.1. Constitución de la República del Ecuador-I 2008

Art. 1.- Forma de Estado y Gobierno

El Ecuador es un estado de derecho y justicia social. Se encuentra organizado como república y su gobierno es de manera descentralizada, trata de ser justo y equitativo respetando siempre la democracia. Las autoridades fundamentan sus decisiones en la voluntad del pueblo soberano.

Art. 3.- Deberes del Estado

El deber primordial del estado es garantizar el derecho de sus habitantes para que estos puedan conseguir el Buen Vivir junto al bienestar familiar, viviendo en paz, tranquilidad y armonía con la madre naturaleza o Pacha Mama. El gobierno garantiza a sus mandantes: educación, salud, alimentación, vivienda digna, trabajo, seguridad y agua. Para darles estas bondades a sus habitantes el gobierno debe desarrollar planes dirigidos a desterrar la pobreza, alcanzando así la equidad en el reparto de sus riquezas, hay que fortalecer en forma solidaria las autonomías y descentralizar su forma de gobierno para poder vivir en una sociedad participativa sin corrupción de funcionarios y usuarios.

Art. 10.- Titulares de Derechos

La Constitución de la República del Ecuador protege y brinda derechos muy acertados a la madre naturaleza ya que sin ella se hace difícil, casi imposible el hábitat de los seres vivos. Las personas, comunidades, pueblos y habitantes en general, gozan de los derechos enmarcados en la Constitución, con el único objetivo de encontrar el Buen Vivir para gozar y sustentar el bienestar familiar de manera armónica y sustentable con el desarrollo de la naturaleza.

Art. 11.- Principios para el ejercicio de los derechos

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador los mandantes debemos exigir ya sea individualmente o en grupo el cumplimiento de nuestros derechos constitucionales hasta lograr el bienestar de sus mandantes.

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador los derechos del Buen Vivir se encuentran ampliamente tipificados en el Capítulo segundo de la sección primera donde se trata con prioridad absoluta sobre el agua, alimentación, en la sección segunda se refiere del ambiente sano, del mismo capítulo.

Art. 12.- Derecho al agua

El agua es el líquido vital para que todo ser vivo sobreviva enmarcado dentro de la naturaleza misma.

Art. 13.- Derecho a la alimentación

Las personas que habitan al Ecuador tienen derecho a una alimentación sana, la misma que sea nutritiva y de una excelente calidad, motivo por el cual el Estado debe implementar políticas de producción en todas sus áreas para que sus habitantes aprovechen sus propias riquezas.

Art. 14 Derecho a un ambiente sano

Con el objetivo de alcanzar el bienestar familiar y vivir en armonía con la madre naturaleza se debe convivir en un ambiente libre de gases tóxicos, putrefactos o nauseabundos, sin contaminación ambiental ya sea por ruidos, polvos y demás factores que propician que no se dé un ambiente sano y agradable.

Art. 26.- Derecho a la educación

El ser humano a lo largo de su vida tiene derecho a una formación académica conseguida a base de educación, que en el actual sistema educativo está al alcance de todos y se puede acceder de forma gratuita o laica, siendo indispensable para conseguir el Buen Vivir en las personas, familias y en la sociedad, tal es el punto que en su primer y segunda etapa es de carácter obligatorio asistir a los centros educativos y de esta manera la personas se desarrollen bajo el respeto al medio ambiente sustentable, respetando los derechos humanos incluyendo la calidad de

educación, impulsando la equidad de género, la justicia social, la solidaridad.

La educación es indispensable en todo ser humano, es la única forma en que las personas ayuden a construir un país equitativo, justo y soberano, es el eje prioritario en el desarrollo del Buen Vivir.

En la sección sexta se tratará sobre el derecho al hábitat y vivienda saludable:

Art 30.- Derecho al hábitat y vivienda saludable

En el Ecuador, las personas tienen derecho prioritario y existen programas del gobierno para que las personas tengan un hábitat digno y saludable de acuerdo a sus necesidades que sean independiente, esta puede estar ubicada en el sitio que escoja para su hábitat, sea en la ciudad o en el ámbito rural, es notoria la participación democrática.

En la sección séptima trata sobre la salud.

Art. 32.- Derecho a la salud

El estado es el garante de que sus habitantes gocen de una salud plena basada en una buena alimentación para que puedan obtener la máxima educación apegada a una buena cultura, que gocen de un trabajo digno y un salario justo con la finalidad de que se desarrolle en un ambiente sano y viva en armonía con la naturaleza.

Art. 34.- Derecho a la seguridad social

La seguridad social de los ciudadanos se encuentran normadas bajo los principios de solidaridad, equidad, obligatoriedad y universalidad, sin el cumplimiento de estos principios no puede existir la seguridad social.

Art. 71.- Derecho de la naturaleza

La madre naturaleza tiene sus derechos en la Constitución, sin la misma no existiría la vida, y por ende no habría comunidades, pueblos y por lógica no existiría gobiernos, ya que se sabe muy bien que las personas conforman la familia y la familia se establece como parte esencial de la sociedad misma. El estado debe proponer y dirigir sus políticas de planes de trabajo o de desarrollo sean estos de mediano o largo plazo, de manera sustentable el cuidado y protección a la naturaleza con la finalidad de beneficiarse y de gozar de un ambiente sano y disfrutar de las riquezas naturales con el fin de alcanzar el Buen Vivir.

Art. 95.- Participación de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Los ciudadanos y ciudadanas tienen el protagonismo de participar de forma activa y democrática en la organización, planificación y desarrollo del aparato estatal, para que sus políticas, planes o programas estén siempre dirigidos a la búsqueda del bienestar familiar, el Buen Vivir de los pueblos y organizaciones sin discriminación de ninguna índole.

Art. 100.- Objetivos de la Participación de los Ciudadanos y Las Ciudadanas

El Estado debe motivar, incentivar y promover de una ú otra forma la participación de los ciudadanos o ciudadanas en todas las formas de

gobierno. Sean estos nacionales, provinciales, locales, Parroquiales o comunitarios con el objetivo de ser partícipes en la toma de decisiones en el desarrollo de planes o programas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes conservando siempre de forma intensiva los cuidados hacia la madre naturaleza.

Art. 275.- Régimen de desarrollo. Planificación

Para alcanzar el sumak kawsay o la realización del Buen Vivir, el estado debe planificar de manera sustentable y razonable los modelos de desarrollo sean económicos, culturales, sociales y ambientales de manera descentralizada, desconcentrada y transparente, ya que el Buen Vivir necesita que tanto personas como comunidades puedan gozar de sus derechos ejerciendo responsabilidades, guardando respeto y haciendo conciencia para conservar de forma armónica la naturaleza.

Art. 276.- Objetivos del Régimen de Desarrollo

Los objetivos principales son incalculables pero si podemos citar la calidad y la esperanza de vida para su población de acuerdo a los principios y derechos que nos obsequia la Constitución. Alcanzar un trabajo digno y estable para tener una vida digna, armónica y sustentable para esto debe existir la participación ciudadana en el control social para que el reparto de las riquezas de la madre naturaleza sea de forma equitativa y solidaria.

Hay que recuperar y conservar la naturaleza para vivir en un ambiente sano, que garantice el acceso igualitario, equitativo con acceso al agua, al aire, al suelo y a todos los recursos que la Pacha Mama nos brinda.

Art. 277.- Deberes del Estado

Si el estado quiere brindarles a sus habitantes la consecución del Buen Vivir debe garantizar los derechos de las personas, colectividades y la naturaleza, debe dirigir, planificar un proceso de desarrollo que genere políticas públicas con capacidad de sancionar el incumplimiento de sus funcionarios. Elaborar un plan de actividades con medidas económicas enmarcadas a la constitución y la ley, para esto tiene el estado debe impulsar la investigación científica, tecnológica y recurrir a nuestros ancestros para dar iniciativa y creatividad comunitaria de asociación y cooperativismo.

Art. 278.- Obligaciones para la consecución del Buen Vivir

Es obligación de las personas, colectividades y toda forma de organización participar de forma activa en todas las fases de desarrollo en razón de los procesos gubernamentales para producir proyectos con responsabilidad social y ambiental.

Art. 283.- Sistema Económico

Las políticas del sistema económico juegan un papel importante para garantizar el desarrollo del Buen Vivir para que el modelo económico de una buena producción de las cosas materiales.

Art. 314.- Responsabilidad del Estado en la Provisión de los Servicios públicos

Según la norma constitucional El estado es el responsable de la provisión de los servicios públicos como energía eléctrica, agua potable y de riego, las comunicaciones de aire y la vialidad, las infraestructuras portuarias y

aeroportuarias, y todo lo que se encuentre enmarcado en la ley, sin estas provisiones el pueblo no alcanzaría el Buen Vivir u sumak kawsay.

Art. 340.- Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social

Es el encadenamiento de las políticas estatales dirigidas por las normativas constitucionales con el único objetivo de cumplir con los derechos y principios para el mandante.

1.2.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Art. 1.- Según la declaración universal de los derechos humanos los hombres y las mujeres nacen en igualdades de condiciones, libres con capacidad suficiente para comportarse solidariamente entre si

Art. 2.- El ser humano desde que nace, adquiere su libertad y sus derechos, sin importar el color de su piel o su condición económica, su género sexual, idioma, religión, no existe la discriminación de ninguna naturaleza.

1.2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

Art. 1.- Ámbito.- la finalidad de este código es para la planificación y la descentralización del Estado a través de sus diversas formas de gobiernos autónomos, con el fin de que el país se desarrolle equitativamente en todos sus aspectos.

Artículo 3.- Principios.- Los gobiernos autónomos están regulados por este código, COOTAD.

1.2.4. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Tal como lo describe la Ley , es obligatoria la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en cada uno de los estamentos gubernamentales sean a nivel nacional, provinciales, cantonales, barriales, Parroquiales y comunitarios para lo cual hay que establecer métodos , sistemas o formas de participación con la finalidad de ayudar en la administración pública-autónoma , presentando proyectos de interés social, teniendo la capacidad moral de exigir la rendición de cuentas, alcanzando el objetivo primordial como es el Buen Vivir sumak kawsai.

En cada nivel de gobierno del Ecuador deben establecerse sistemas de participación ciudadana, según lo estipula la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sistemas cuyos insumos son las demandas de los ciudadanos, organizaciones sociales, colectivas, pueblos y nacionalidades, demandas y propuestas que se procesan en las asambleas, cabildos, consejos y cuyos resultados son las decisiones, políticas, programas y proyectos construidos con participación de la ciudadanía para vivir en mejores condiciones.

La Ley crea instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública en sus diferentes niveles de gobierno para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalece el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sienta las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, la rendición de cuentas y el control social.

Además incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa con el propósito de que sea ella misma la que resuelva sus problemas, incidiendo en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común

para garantizar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular.

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA

2.1. Metodología

La metodología que se aplica en este presente trabajo, se enfoca en la manera de cómo se desarrolla la aplicación de una investigación sobre la falta de aplicación de los derechos del Buen Vivir, donde se sustenta que existen falencias en la Parroquia Colonche, dado a que los mismos pobladores explican sobre las necesidades que tienen, por lo que es necesario que mediante esta metodología cumplir con los objetivos determinados al analizar el siguiente trabajo.

Es necesario identificar la metodología adecuada ya que ella permite establecer los indicadores que muestran la necesidad que se conozca bajo un análisis mediante entrevistas, encuestas y el trabajo de campo que se considera importante para tener los resultados eficientes y veraces.

2.2. Diseño de la investigación

El diseño del estudio fue jurídico descriptivo. Éste tuvo una relación clara y concisa en todo el proceso de la investigación, se consideraron las estrategias metodológicas apropiadas para la búsqueda de información de las variables que se contemplaron para su estudio. Los datos fueron cuantitativos, y cualitativos, en el que se empleó el tipo de investigación jurídica que tiene por objeto el estudio del Derecho que busca realizar el estudio sobre la aplicación de los derechos del Buen Vivir en la Parroquia de Colonche.

2.3. Modalidad de Investigación

La modalidad de la investigación tiene categoría cualitativa y cuantitativa, por ser los más utilizados en la investigación científica actual, pues surge de problemas sociales que tiene su impacto en las condiciones que presenta una población. El objeto de aplicar estos enfoques, es con el propósito de buscar cambios y hallar solución a problemas identificados.

El enfoque cualitativo es encauzar los criterios legales de la normativa estipulados en los artículos que conciernen al desarrollo de los derechos del Buen Vivir establecidos en la Constitución de las República del Ecuador, Tratados Internacionales, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), para sustentar y orientar el estudio hay que proponer estrategias con el objetivo que se cumplan los derechos del Buen Vivir en la Parroquia Colonche tratando de alcanzar el bienestar familiar en armonía con la naturaleza.

Mientras que el enfoque cuantitativo determinar la situación en que se encuentra la población de la Parroquia Colonche en referencia al Buen Vivir, con el objeto de establecer la aplicación de los Derechos del Buen Vivir en la comunidad de Colonche, por parte de las instituciones públicas, Parroquiales y comunales.

2.4. Tipo de investigación

El tipo de investigación empleado en la investigación fue documental, bibliográfica y de campo.

Documental – Bibliográfica: Este tipo de investigación, analizó la teoría que encauzó el desarrollo del estudio; los enfoques teóricos estuvieron basados en libros, leyes, y demás normativa que sustentan el estudio, como también se acudió a artículos científicos y demás documentos, sobre los Derechos del Buen Vivir que se sitúa en la búsqueda de alternativas para mejorar la calidad de vida de la población, mediante un modelo de desarrollo sostenible en el ámbito social.

Investigación de Campo. La investigación de campo que se realizó a la población de la cabecera cantonal de Colonche y a los directivos del cabildo Parroquial de esta comunidad. El objetivo fue conseguir información de la variable independiente y dependiente para relacionarlas entre sí.

2.5. Población y Muestra

Se analizó a la población que correspondió a la totalidad de un conjunto de unidades o elementos a investigar, respecto a ciertas características que están claramente definidas para el desarrollo de este estudio. La población que se consideró en la investigación corresponde a los habitantes de la cabecera Parroquia de Colonche que asciende a 1200 habitantes y a 4 directivos de la administración del cabildo comunal

2.5.1. Población

Cuadro No. 4: Población.

Descripción	Cantidad	
Habitantes	31322	
Dirigentes comunales	4	
Total	31 326	

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión.

2.5.2. Muestra

Se aplica la muestra probabilística, solamente a los habitantes de la cabecera Parroquial por ser una cantidad muy alta. Se emplea el muestreo aleatorio simple, cuya fórmula es:

$$n = \frac{N(p,q)}{(N-1)\left(\frac{e}{K}\right)^2 + p,q}$$

$$n = \frac{31\,322\,(0,5.0,5)}{(31\,322\,-1)(0,05/2)^2 + 0,5.0,5}$$

$$n = \frac{7805,5}{31\ 321\ (0,000625) + 0,25}$$
$$n = \frac{7\ 805,5}{19,82}$$

Lo que implica que la muestra probabilística sería 394 habitantes

Cuadro No. 5: Muestra

Descripción	Cantidad	
Habitantes	394	
Dirigentes comunales	4	
Total	398	

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión.

2.6. Métodos de la Investigación

2.6.1. El Método Inductivo

Es importante determinar que el método inductivo permite en la presente investigación analizar de forma general los procesos que inciden en los aspectos que conciernen al problema, así como analizar de forma particular los elementos relevantes en cuanto al establecimiento de los derechos del Buen Vivir.

Con la aplicación de este método, se observaron las causas particulares del problema que surgen como resultado de la inaplicabilidad de los derechos del Buen Vivir en la Parroquia de Colonche que afecta al bienestar de las familias de dicha comunidad.

2.6.2. El Método Deductivo

La aplicación de este método estructura la funcionalidad de la solución del problema, encauzándose a aplicar estrategias de participación ciudadana para alcanzar en alguna medida el Buen Vivir, buscando el desarrollo endógeno de la comunidad mediante acciones que posibiliten el trabajo en conjunto de la ciudadanía con los dirigentes de la comunidad.

2.7. Técnicas de investigación

Las técnicas de investigación utilizadas orientaron al logro de los objetivos, siendo la encuesta y la entrevista:

2.7.1. La Encuesta

Con la aplicación de la encuesta se obtuvieron datos mediante preguntas que fueron dirigidas a los habitantes de la comunidad de Colonche, esta técnico evaluó las opiniones, actitudes de la población en estudio. Los datos logrados fueron de gran utilidad para comprobar la hipótesis, cuyo resultado fue afirmativo.

Los indicadores que se midieron fueron:

- Conocimiento de los derechos como ciudadano.
- Fomento de la participación ciudadana.
- Participación en la gestión de la administración pública.

- Mecanismos de participación ciudadana.
- Participa en la toma de decisiones.
- Gestión pública eficiente.
- Satisfacción de necesidades básicas.
- Percepción del servicio público.
- Satisfacen los requerimientos ciudadano.
- Planificación de las actividades.

2.7.2. La Entrevista

La utilización de la entrevista, como técnica de recolección de información, se encaminó a obtener información sobre la gestión administrativa que realiza el cabildo de la Parroquia y la participación ciudadana en la administración que realizan los directivos. Los indicadores que se analizaron fueron los siguientes:

- Capacitación.
- Acciones para la construcción de organizaciones de participación ciudadana.
- Alianzas con otras instituciones para beneficio de la comunidad.

• Conocimiento de las leyes que ampara a la participación ciudadana.

2.8. Instrumentos utilizados en la Investigación

- Instrumentos para Investigación Documental.- Se emplearon las fichas bibliográficas, hemerográficas y de trabajo.
- Instrumentos para la observación sistemática: Cuestionarios,
 Inventarios, Registros, Formas estadísticas, Medición. Con preguntas
 cerradas opcionales y poli opcionales.

CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. ENCUESTA DIRIGIDA A LOS POBLADORES DE LA PARROQUIA COLONCHE

1.- ¿Conoce usted sobre los derechos del Buen Vivir?

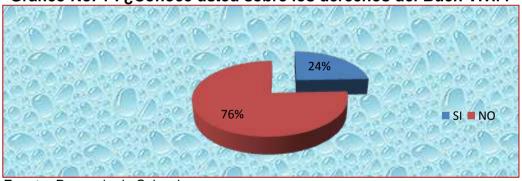
Cuadro No. 6: ¿Conoce usted sobre los derechos del Buen Vivir?

¿Conoce usted sobre los derechos del Buen Vivir?				
ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	SI	96	24	
	NO	298	76	
	TOTAL	394	100%	

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

Gráfico No. 1 : ¿Conoce usted sobre los derechos del Buen Vivir?



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: Los derechos del Buen Vivir deben siempre socializarse con cada uno de los habitantes de la Parroquia, por ello se resalta en esta pregunta donde el 76% determinan que no conocen los derechos del Buen Vivir y el 24% de la población encuestada especifican que si conocen sobre los derechos del Buen Vivir, por lo que es importante que se dé a conocer a toda la población sobre lo que la Constitución determina de los derechos del Buen Vivir.

2.- ¿Conoce usted qué es el bienestar familiar?

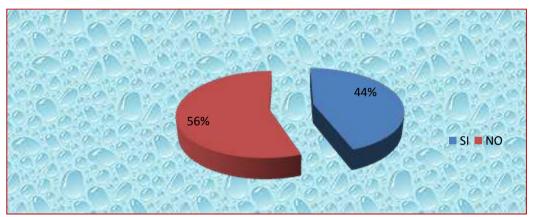
Cuadro No. 7: ¿Conoce usted qué es el bienestar familiar?

¿Conoce usted qué es el bienestar familiar?				
ITEM	ALTERNATIVAS CANTIDAD PORCENTAJE			
	SI	175	44	
2	NO	219	56	
	TOTAL	394	100%	

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

Gráfico No. 2: ¿Conoce usted qué es el bienestar familiar?



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: El bienestar familiar es la satisfacción de las necesidades que predomina en las familias para obtener el Buen Vivir, con esta pregunta se identifica si existe el conocimiento sobre lo que es bienestar familiar, siendo el resultado que el 56% lo desconoce sobre el bienestar familiar y el 44% si conoce sobre lo que es bienestar familiar, lo que identifica que casi la mitad no conoce sobre aquello.

3.- ¿Considera usted que el gobierno Parroquial cumple con los derechos del Buen Vivir?

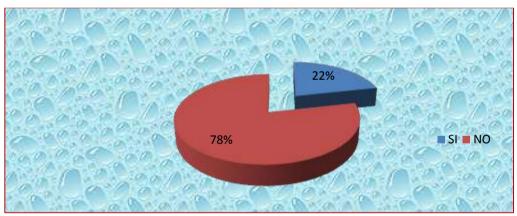
Cuadro No. 8: ¿Considera usted que el gobierno Parroquial cumple con los derechos del Buen Vivir?

¿Considera usted que el gobierno Parroquial cumple con los derechos del Buen Vivir?				
ITEM	ALTERNATIVAS CANTIDAD PORCENTAJE			
3	SI	85	22	
	NO	309	78	
	TOTAL	394	100%	

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

Gráfico No. 3: ¿Considera usted que el gobierno Parroquial cumple con los derechos del Buen Vivir?



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: Los gobiernos sean estos provinciales o Parroquiales deben cumplir con brindar los derechos del Buen Vivir a la población a la que está dirigida, por ello es que el 78% de las personas encuestadas determinan que no cumple el gobierno Parroquial con los derechos del Buen Vivir mientras que el 22% opina que no se cumple por lo que es un indicador de necesidad de que no todos deben gozar de tales derechos.

4.- ¿Cree usted que los servicios públicos que oferta el gobierno de la Parroquia Colonche satisfacen los derechos del Buen Vivir alcanzando el bienestar familiar?

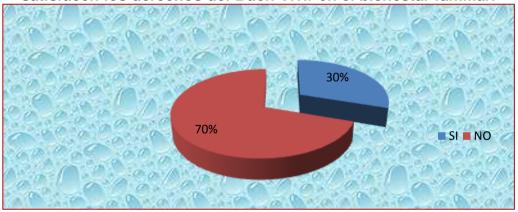
Cuadro No. 9: Los servicios públicos en la Parroquia Colonche satisfacen los derechos del Buen Vivir en el bienestar familiar.

¿Cree usted que los servicios públicos que oferta el gobierno de la			
Parroquia Colonche satisfacen los derechos del Buen Vivir			
	alcanzando el	bienestar familiar?	
ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
	SI	119	30
4	NO	275	70
	TOTAL	394	100%

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión.

Gráfico No. 4: Los servicios públicos en la Parroquia Colonche satisfacen los derechos del Buen Vivir en el bienestar familiar.



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: Los servicios públicos son derechos inalienables en donde las personas deben recibirlos de manera oportuna y de calidad, ya que son contemplados en la Ley como parte del Buen Vivir, de allí es que en esta pregunta denota que el 70% no satisface las necesidades básicas y el 30% de la población encuestada determina que el gobierno si satisface las necesidades concerniente a los servicios públicos.

5.- ¿Cómo considera usted la aplicación de políticas que implementa el gobierno Parroquial para el desarrollo del Buen Vivir?

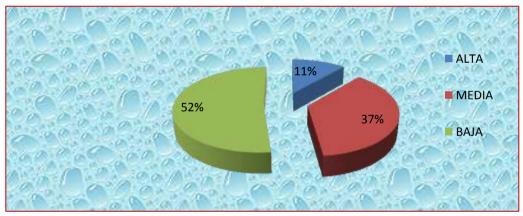
Cuadro No. 10: Aplicación de políticas para el gobierno Parroquial y el desarrollo del Buen Vivir.

¿Cómo considera usted la aplicación de políticas que implementa el gobierno Parroquial para el desarrollo del Buen Vivir?					
ITEM	ALTERNATIVAS CANTIDAD PORCENTAJE				
5	ALTA	45	11		
	MEDIA	145	37		
	BAJA	204	52		
	TOTAL	394	100%		

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión.

Gráfico No. 5: Aplicación de políticas para el gobierno Parroquial y el desarrollo del Buen Vivir.



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: Las políticas que permiten el desarrollo del Buen Vivir determinan que se apliquen de manera oportuna para el cumplimiento de los servicios públicos, por ello es que en esta pregunta se categoriza la aplicación de las políticas, y que de acuerdo a las personas encuestadas se desarrolla que el 52% considera baja, el 37% de media y el 11% es alta, lo que se considera que es mediana la gestión de políticas.

6.- ¿Cómo considera usted el desarrollo de los programas y proyectos en beneficio de la familia en el disfrute del Buen Vivir?

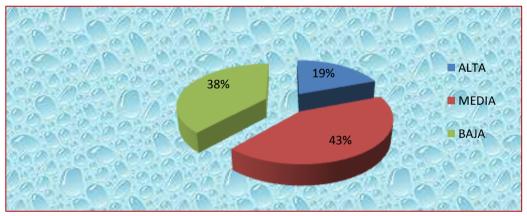
Cuadro No. 11: Desarrollo de los programas y proyectos en beneficio a la familia y el Buen Vivir.

¿Cómo considera usted el desarrollo de los programas y proyectos en beneficio de la familia en el disfrute del Buen Vivir?					
ITEM	M ALTERNATIVAS CANTIDAD PORCENTAJE				
6	ALTA	76	19		
	MEDIA	167	43		
	BAJA	151	38		
	TOTAL	394	100%		

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión.

Gráfico No. 6: Desarrollo de los programas y proyectos en beneficio a la familia y el Buen Vivir.



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: El desarrollo de los programas y proyectos en beneficio de la familia siempre deben estar enfocados en que tales actividades se enfoquen en el bienestar, por ello es que el 43% considera que es mediana la gestión de desarrollo de políticas, el 38% es baja y el 19% es alta, determinando un indicador de apreciación por parte de la población.

7.- ¿Considera usted que existe bienestar familiar en los habitantes de la Parroquia Colonche?

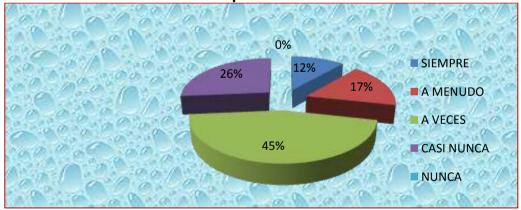
Cuadro No. 12: Existe bienestar familiar en los habitantes de la Parroquia Colonche.

¿Considera usted que existe bienestar familiar en los habitantes de la Parroquia Colonche?						
ITEM	ITEM ALTERNATIVAS CANTIDAD PORCENTAJE					
	SIEMPRE	45	12			
7	A MENUDO	67	17			
	A VECES	178	45			
	CASI NUNCA	104	26			
	NUNCA	0	0			
	TOTAL	394	100%			

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

Gráfico No. 7: Existe bienestar familiar en los habitantes de la Parroquia Colonche



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: Dicho antes, se debe considerar que el bienestar familiar como un derecho esencial en las personas, por ello es que de acuerdo a la Escala de Likert se determina que el 45% a veces, el 26% casi nunca, el 17% a menudo y el 12% siempre, lo que se identifica que es baja la medición de que existe bienestar familiar.

8.- ¿Cree usted que los pobladores de la Parroquia Colonche deben participar en la toma de decisiones concerniente a la planificación del desarrollo del Buen Vivir?

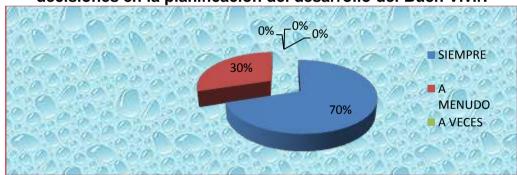
Cuadro No. 13: Los pobladores de Colonche participan en la toma de decisiones en la planificación del desarrollo del Buen Vivir.

¿Cree usted que los pobladores de la Parroquia Colonche deben participar en la toma de decisiones concerniente a la planificación del desarrollo del Buen Vivir?					
ITEM	ALTERNATIVAS CANTIDAD PORCENTAJE				
	SIEMPRE	276	70		
	A MENUDO	118	30		
8	A VECES	0	0		
0	CASI NUNCA	0	0		
	NUNCA	0	0		
	TOTAL	394	100%		

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión.

Gráfico No. 8: Los pobladores de Colonche participan en la toma de decisiones en la planificación del desarrollo del Buen Vivir.



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: Los pobladores de la Parroquia Colonche deben participar en la toma de decisiones concerniente a la planificación del desarrollo del Buen Vivir, por ello es que mediante esta pregunta se determina el objetivo de medir el grado de participación, de allí es que el 70% siempre considera la participación y el 30% determina que a menudo existe la participación en la toma de decisiones.

9.- ¿Cree usted que la participación ciudadana es importante en el desarrollo de las políticas en busca del bienestar familiar?

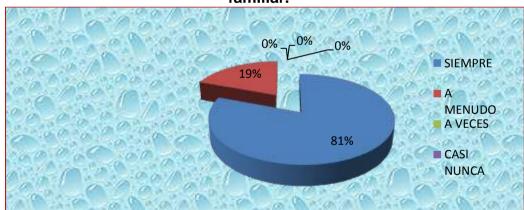
Cuadro No. 14: Cree usted que la participación ciudadana es importante en el desarrollo de las políticas en busca del bienestar familiar.

¿Cree usted que la participación ciudadana es importante en el desarrollo de las políticas en busca del bienestar familiar?					
ITEM	ALTERNATIVAS CANTIDAD PORCENTAJE				
	SIEMPRE	318	81		
	A MENUDO	76	19		
9	A VECES	0	0		
9	CASI NUNCA	0	0		
	NUNCA	0	0		
	TOTAL	394	100%		

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

Gráfico No. 9: Cree usted que la participación ciudadana es importante en el desarrollo de las políticas en busca del bienestar familiar.



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: La participación ciudadana es de vital importancia en el cumplimiento de los derechos del Buen Vivir, por ello es que el 81% considera que siempre es bueno participar en el desarrollo de las políticas y el 19% considera que a menudo, por lo que se determina un indicador de necesidad sobre lo que es importante de que exista la participación ciudadana.

10.- ¿Conoce usted si el Cabildo de la Parroquia Colonche realiza programas en beneficio del Buen Vivir para mejorar el bienestar familiar?

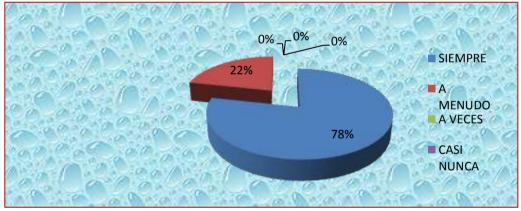
Cuadro No. 15: El Cabildo de la Parroquia Colonche hace programas en beneficio del Buen Vivir.

¿Conoce usted si el Cabildo de la Parroquia Colonche realiza programas en beneficio del Buen Vivir para mejorar el bienestar					
		miliar?			
ITEM	ALTERNATIVAS CANTIDAD PORCENTAJE				
	SIEMPRE	309	78		
	A MENUDO	85	22		
10	A VECES	0	0		
	CASI NUNCA	0	0		
	NUNCA	0	0		
	TOTAL	394	100%		

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

Gráfico No. 10: El Cabildo de la Parroquia Colonche hace programas en beneficio del Buen Vivir.



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: Mediante esta pregunta se ha identificado que el gobierno Parroquial si aplica programas en beneficio del Buen Vivir, por lo que el 78% considera que sí aplican los programas y el 22% considera que a menudo, por lo que es importante que exista un buen manejo de los programas en beneficio de la población.

11.- ¿Impulsa el Gobierno de la Parroquia Colonche la participación ciudadana como vinculo del conocimiento de las necesidades?

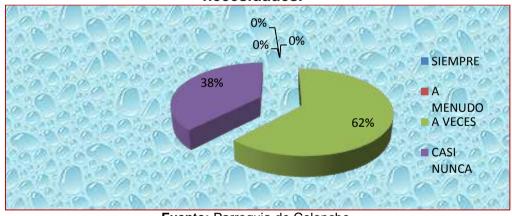
Cuadro No. 16: El Gobierno de la Parroquia Colonche impulsa la participación ciudadana como vinculo del conocimiento de las necesidades.

¿Impulsa el Gobierno de la Parroquia Colonche la participación ciudadana como vinculo del conocimiento de las necesidades?				
ITEM ALTERNATIVAS CANTIDAD PORCENTA				
11	SIEMPRE	0	0%	
	A MENUDO	0	0%	
	A VECES	245	62%	
	CASI NUNCA	149	38%	
	NUNCA	0	0%	
	TOTAL	394	100%	

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

Gráfico No. 11: El Gobierno de la Parroquia Colonche impulsa la participación ciudadana como vinculo del conocimiento de las necesidades.



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: El gobierno Parroquial debe aplicar la participación ciudadana para que forme parte del proceso de cubrir las necesidades básicas por parte del proceso de vinculación, por ello es que el 62% considera que a veces y el 38% infiere en que casi nunca se aplica la participación ciudadana, por lo que resulta importante identificar el impulso o promoción de la participación ciudadana.

12.- ¿Cree usted que es necesario conformar un Observatorio de Participación Ciudadana con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las políticas que sostienen los derechos del Buen Vivir orientados al bienestar familiar?

Cuadro No. 17: Es necesario conformar un Observatorio de Participación Ciudadana para vigilar el cumplimiento de las políticas del Buen Vivir orientados al bienestar familiar.

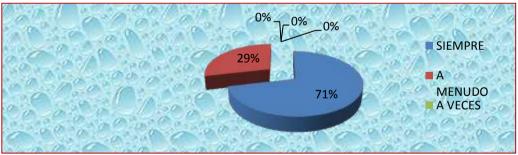
¿Cree usted que es necesario conformar un Observatorio de Participación Ciudadana con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las políticas que sostienen los derechos del Buen Vivir orientados al bienestar familiar?

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
	SIEMPRE	281	71%
	A MENUDO	113	29%
12	A VECES	0	0%
12	CASI NUNCA	0	0%
	NUNCA	0	0%
	TOTAL	394	100%

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

Gráfico No. 12: Es necesario conformar un Observatorio de Participación Ciudadana para vigilar el cumplimiento de las políticas del Buen Vivir orientados al bienestar familiar.



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: Por medio de esta pregunta resalta el hecho de establecer un indicador de validación de la propuesta, debido a que la propuesta se enmarca en un observatorio con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las políticas que sostienen los derechos del Buen Vivir orientados al bienestar familiar, y el 71% considera que siempre y el 29% infiere en que a menudo, por lo que se define la necesidad.

13.- ¿Usted participaría directamente en la conformación de un Observatorio de Participación Ciudadana para vigilar el cumplimiento de las políticas que sostienen los derechos del Buen Vivir?

Cuadro No. 18: Participaría en el Observatorio de Participación Ciudadana para vigilar las políticas y derechos del Buen Vivir.

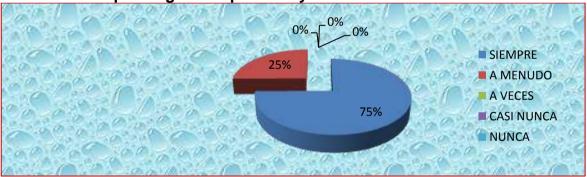
¿Cree usted que es necesario conformar un Observatorio de Participación Ciudadana con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las políticas que sostienen los derechos del Buen Vivir orientados al bienestar familiar?

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
	SIEMPRE	295	75%
	A MENUDO	99	25%
12	A VECES	0	0%
13	CASI NUNCA	0	0%
	NUNCA	0	0%
	TOTAL	394	100%

Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión.

Gráfico No. 13: Participaría en el Observatorio de Participación Ciudadana para vigilar las políticas y derechos del Buen Vivir.



Fuente: Parroquia de Colonche.

Elaborado por: Manuel Domingo de La Cruz Carrión.

ANÁLISIS: La participación de un Observatorio de Participación Ciudadana para vigilar el cumplimiento de las políticas que sostienen los derechos del Buen Vivir es buena ya que permite identificar las necesidades y su grado de satisfacción, por ello es que el 75% considera que siempre y el 25% a menudo, por lo que se identifica el establecimiento de la propuesta como parte de una necesidad imperante.

3.2. ENTREVISTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE COLONCHE

1. ¿Qué es para usted el Buen Vivir?

Para mí el Buen Vivir es la satisfacción de las necesidades tanto en la persona como en la población en general.

2. ¿Considera usted que como autoridad está enfocado en cubrir con las necesidades de la población para el desarrollo del Buen Vivir?

Aquí hacemos lo que está a nuestro alcance ya que esta Parroquia es la más grande de la Provincia de Santa Elena, pero como usted puede notar, existen demasiadas falencias de obras prioritarias.

- ¿Conoce usted los derechos constitucionales del Buen Vivir?
 Si, conozco un poco de nuestros derechos.
- 4. ¿Considera usted que el cumplimiento de los derechos de la población en la Parroquia Colonche fomenta el desarrollo del Buen Vivir?

Si la Parroquia contara con las obras necesarias y prioritarias, sí aportaríamos al desarrollo del Buen Vivir, en nuestra población.

5. ¿Considera usted que existe bienestar familiar en los habitantes de la Parroquia Colonche?

No existe bienestar familiar en los habitantes de nuestra Parroquia, ya que faltan muchas obras para cubrir las necesidades de la población.

6. ¿Considera usted que los programas y proyectos del gobierno Parroquial que usted preside permiten el desarrollo de los derechos del Buen Vivir logrando así el bienestar familiar?

El cabildo Parroquial, realiza programas y proyectos, tratando de cumplir con los derechos del Buen Vivir para ver si de una u otra forma, la población alcanza el bienestar familiar.

7. ¿Aplica usted la participación ciudadana en la población para difundir los derechos del Buen Vivir y su debido cumplimiento en beneficio de ellos mismos?

Nosotros realizamos talleres para difundir los derechos constitucionales de las personas, pero no tenemos la voluntad de participación de los pobladores de la Parroquia.

8. ¿La Junta Parroquial que usted preside realiza programas, conferencias y talleres de participación ciudadana para inculcar el bienestar familiar basados en los derechos de la madre naturaleza?

En los programas y talleres que realizamos en la búsqueda del bienestar familiar, inculcamos el cuidado y protección de la naturaleza.

9. ¿La Junta Parroquial motiva la Participación Ciudadana de la población de acuerdo a sus necesidades para establecer el bienestar familiar viviendo en armonía con la naturaleza?

Si, se motiva la participación ciudadana, pero las personas demuestran poco interés en las necesidades de la colectividad.

10. ¿Cree usted que es necesario conformar un Observatorio de Participación Ciudadana para hacer cumplir los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución de la República del Ecuador hasta alcanzar el bienestar familiar de la Parroquia Colonche?

Seria magnifico la creación de este observatorio de participación ciudadana, ya que mediante este organismo el gobierno estaría bien informado como se están manejando los fondos asignados, se controlaría las obras que se empiezan y no se cumplen.

11. ¿Participaría usted directamente en la conformación de un Observatorio de Participación Ciudadana para hacer cumplir los derechos constitucionales dirigidos a las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades para el cumplimiento de los derechos del Buen Vivir y el bienestar familiar sin lesionar a la Pacha Mama?

Me gustaría participar, pero no puedo se necesita de mucho tiempo yo le daría paso a la juventud

ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA:

En relación a la entrevista realizada de forma personal al Presidente de la Junta Parroquial de Colonche se establece que desde el punto de vista profesional y como ente principal de autoridad, responde de manera positiva, enfocando la buena apreciación de sus labores, pero que frente a las encuestas realizadas a los pobladores, el punto de vista es diferente. Cabe recalcar, que los pobladores expresan de manera precisa y honesta sobre la manera insatisfecha de recibir todos los beneficios concerniente a los derechos del Buen Vivir y que el Presidente de la Junta determina

que los derechos son aplicados de acuerdo a su alcance, lo que debe ser considerado ya que impulsando una gestión de alcance de los programas y proyectos que beneficien a la población se podrían obtener resultados positivos.

Considerando la propuesta, en este tópico si existe una relación de necesidad, ya que tanto el Presidente de la Junta Parroquial y los pobladores encuestados definen la necesidad de que exista un Observatorio de Participación Ciudadana para el cumplimiento de los derechos del Buen Vivir y la participación directa por parte de ellos para su realización y cumplimiento dentro de los objetivos propuestos.

3.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.3.1. CONCLUSIONES

- Es generalizado el desconocimiento por parte de la población en lo que respecta a los derechos del Buen Vivir enmarcados en el bienestar familiar lo hace que estos no sean satisfechos.
- No existe un conocimiento real de la participación ciudadana, que es considerada como un vínculo entre la sociedad y lo gubernamental, ya que los programas y proyectos que se desarrollan muchos de ellos no son socializados.
- Las necesidades de la población se enmarcan en una deficiencia de lo que realmente deben gozar, ya que la población no está conforme con los servicios básicos a las que deben de ser satisfechos y por ende las autoridades competentes necesitan establecer cambios de políticas,

considerando que la Constitución de la República del Ecuador lo establece como una prioridad en la población.

No existe en la parroquia Colonche un Observatorio Ciudadano que permita el fortalecimiento de la participación ciudadana en relación al cumplimiento de los derechos del Buen Vivir que deben gozar tanto la población como sus habitantes para lograr el bienestar familiar conviviendo en armonía con la naturaleza.

3.3.2. RECOMENDACIONES

- Debe existir la debida información oportuna en cuanto al conocimiento de lo que es el Bienestar Familiar enmarcado en el Buen Vivir, ya que la población desconoce de todo esos parámetros importantes, y que es de carácter obligatorio que las autoridades competentes impulsen actividades de socialización sobre estos lineamientos.
- El enfoque de Participación Ciudadana debe ser fortalecido debido a que ese vínculo necesita ser considerado para el logro de los derechos del Buen Vivir, ya que es de suma importancia que la población conozca los programas y proyectos que se establezcan, así como si estas actividades al ser ejecutadas propician los beneficios que la población debe recibir.
- El Bienestar familiar debe ser uno de los ejes primordiales en relación a la aplicación de los derechos del buen vivir, donde las comunidades y sus habitantes son los beneficiados.
- Es necesario que exista un Observatorio de Participación Ciudadana en donde, mediante el análisis jurídico que sostiene la normativa legal para el cumplimiento de los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución de la República del Ecuador es de gran importancia ya que de esa manera se pueden tomar decisiones de manera oportuna.

CAPÍTULO IV

4. LA PROPUESTA

4.1. TÍTULO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR Y LOGRAR EL BIENESTAR FAMILIAR DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA COLONCHE DEL CANTÓN SANTA ELENA.

4.2. JUSTIFICACIÓN

En relación al análisis e interpretación de los resultados concernientes al proceso de factibilidad de la propuesta y su alcance al momento de ser socializado, se determina que es de gran utilidad dentro de la Parroquia Colonche, ya que existe una necesidad urgente de los pobladores en cuanto al conocimiento de los derechos del Buen Vivir, dado a que es importante destacar que uno de los indicadores que se encontraron en las encuestas fue el que las personas no conocen todos los derechos sobre el Buen Vivir contemplados en la Constitución de la República del Ecuador.

Además, por parte de las autoridades, en relación con la entrevista realizada al Presidente de la Junta Parroquial se identifica que existe el esfuerzo mancomunado de satisfacer las necesidades en cuanto a los servicios públicos, pero que no son satisfechos de manera total ya que en cuanto a presupuestos no son los suficientes, y que los procesos de gestión no son los adecuados.

4.3. MODELO TEÓRICO DE LA PROPUESTA

Para el establecimiento de la propuesta, se debe conocer el modelo teórico basado en tres bases:

FILOSÓFICO

El ser humano como ente de la sociedad, siempre se ha enfocado en ser demandante de lo que otros pueden hacer por él, y no precisamente por el hecho de ser exigente, sino por la manera de conducta a la que ha sido creado, es decir que se enfoca en exigir sus derechos y cumplir sus obligaciones, pero la primera consideración es la que resulta más intensa, ya que siempre es demandante de sus derechos, lo que permite que los servicios que recibe sean debidamente aplicados en su diario vivir.

Ahora, en relación al Buen Vivir, el ser humano desde su concepción recibe las atenciones y cuidado para poder desarrollarse en una sociedad, sea cualquiera que fuera la sociedad, en caos o en calma, pero acertadamente recibe protección, lo que permite que exista una demanda de lo que es recibir beneficios en virtud de una convivencia armoniosa.

Según el Psc. Fernando Núñez (2010) manifiesta que "el individuo siempre desarrolla el carácter único de ser demandante del bienestar propio y el de los suyos, por ende es de suma importancia que su entorno tenga la capacidad de sus exigencias, debido a que es necesario que reciba los beneficios que le hacen una persona realizada con la actitud de en la postre dar lo que ha recibido"

Es decir, que de acuerdo al tema de investigación y en concordancia a la propuesta, se establece como la necesidad que tienen los pobladores de recibir la satisfacción de sus necesidades básicas y que aquello se enfoque en el bienestar social y familiar, como punto principal de las variables de estudio, y uno de los aspectos más relevantes al momento de establecer las características de solucionar el problema identificado.

PSICOLÓGICO

En un estudio realizado a inicios del siglo XX el Dr. Fabricio Márquez identificó que la Psicología en el ser humano forma parte de sus actitudes y aptitudes, así como la manera de determinar los procesos de supervivencia, lo que da lugar a que se establezca los parámetros de cambios en cuanto a la satisfacción de sus necesidades, en donde en la parte psíquica el ser humano tiende a ser realizado cuando sus necesidades son satisfechas, y más aún cuando su entorno también se beneficia de aquello.

Es decir, que las personas determinan su estabilidad psíquica cuando dentro de su entorno son satisfechas sus necesidades y que es preciso que exista una armonía entre su personalidad y su entorno, en este caso con la naturaleza, ya que el vivir en armonía permite su relación afectiva y productiva con los demás y de esta manera su rendimiento en todos los campos es propicia y elemental para su desarrollo como ser humano, considerado como parte esencial de la sociedad.

SOCIOLÓGICO

En el marco sociológico el hombre, como ente principal de la sociedad, y juntamente la familia como parte medular de la misma, propicia el hecho de su entorno asociativo le faculta la razón de poder exigir sus derechos y que estos a su vez sean satisfechos, dado a que desde los inicios el hombre nunca ha podido realizarse de manera individual, sino más bien en relación con los demás en donde puede hallar bienestar personal y familiar.

Según el Dr. Juan Rivera (2010) determina que "los procesos evolutivos del hombre, lo han caracterizado como un ser participativo en la sociedad y la manera de cómo se satisface sus necesidades depende la manera de cómo se involucra en su entorno, dado que de una u otra manera su relación con los demás, propicia la forma de convivir y poder cubrir sus necesidades, de acuerdo a las categorías expuestas por Maslow"

Es decir que, las necesidades a la que está expuesta el ser humano deben ser consideradas por las autoridades competentes, dado a que como parte de gobierno está el poder desarrollar políticas para que la población pueda recibir los beneficios propios y que son esenciales para su desarrollo personal, además de considerar que de forma participativa, el ser humano puede formar parte de los cambios para su propio bienestar.

LEGAL

El modelo legal se sostiene bajo las normativas legales que contemplan estipulados en la Constitución de la República del Ecuador donde explícitamente se identifican los derechos del Buen Vivir, los Tratados Internacionales que protegen los derechos de las personas y los diferentes reglamentos que respaldan la propuesta.

Las normativas constitucionales se enfocan en respaldar los derechos que tienen los ciudadanos en el pleno goce del bienestar en el marco del Buen Vivir, y que deben ser cumplidos por los gobiernos locales, en este caso el gobierno Parroquial de Colonche.

4.4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4.4.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar un Observatorio de Participación Ciudadana mediante la aplicación de las normas constitucionales desarrollando planes y proyectos mediante los organismos públicos para determinar el control y la veeduría en los establecimientos en todas las gestiones que realice el cabildo Parroquial implementando la participación ciudadana con la finalidad de alcanzar el desarrollo del Buen Vivir junto al bienestar familiar sin descuidar los derechos de la madre naturaleza.

4.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los aspectos esenciales que conforman la realización de un Observatorio de Participación Ciudadana para el cumplimiento de los derechos del Buen Vivir.
- Determinar los parámetros de políticas para establecer los lineamientos que sostienen un Observatorio de Participación Ciudadana.
- Desarrollar la estructura organizativa del Observatorio de Participación
 Ciudadana para el cumplimiento del Buen Vivir en beneficio de la familia.
- Establecer el seguimiento y evaluación de la creación del Observatorio de Participación Ciudadana para el cumplimiento del Buen Vivir en beneficio de la familia.

4.5. FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA

De acuerdo al grado de factibilidad, se puede identificar los siguientes aspectos:

4.5.1 FINANCIERA

En relación a lo financiero, se detallan los siguientes rubros entre los cuales tenemos los tecnológicos, materiales, de servicio y los gastos varios que incurren en el proceso de elaboración de la propuesta.

4.5.1. FINANCIERA

Cant.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total	Total
	Recursos Tecnológicos			\$ 770,00
1	Computador, con impresora	\$ 700,00	\$ 700,00	
2	Cartuchos para impresora	\$ 25,00	\$ 50,00	
1	Pen drive 2G	\$ 20,00	\$ 20,00	
	Recursos Materiales			\$99,25
4	Resmas Hojas Papel A4	\$ 4,00	\$ 16,00	
3	CD	\$ 0,75	\$ 2,25	
5	Empastado	\$ 15,00	\$ 75,00	
6	Anillados	\$ 1.00	\$ 6.00	
	Recursos de Servicio			\$ 465,00
	Internet	\$ 20,00	\$ 60,00	
	Copias	\$ 0,02	\$ 5,00	
	Tutorías - Especialistas		\$ 400	
	Gastos Varios			\$ 150,00
5	Encuestadores	\$ 10,00	\$ 50,00	
	Telefonía Celular y Convencional		\$ 50,00	
	Transporte		\$ 50	
TOTAL				\$1484,25

Elaborado por: Manuel Domingo De La Cruz Carrión.

4.5.2. LEGAL

El sustento legal está contenido en la Constitución de la República del Ecuador, los tratados internacionales de los derechos humanos, el Código Orgánico de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo Descentralizado que respalda los derechos del Buen Vivir en armonía con la naturaleza.

4.5.3. TÉCNICA

En la parte técnica se necesita de profesionales en Administración Pública para establecer los lineamientos de estructura en cuanto a la conformación del Observatorio.

4.5.4. RECURSO HUMANO

Para la conformación de un Observatorio de Participación Ciudadana se contará con la participación de las personas de la Parroquia Colonche interesadas en buscar el bienestar familiar para lograr el Buen Vivir respetando a la naturaleza. Estas personas pueden ser naturales o iurídicas.

Para lo cual se contará con el asesoramiento del Consejo de Participación Ciudadana, el cual establecerá los parámetros para la organización de la propuesta.

4.5.5. POLÍTICA

Es necesario que el grado de factibilidad de la propuesta se enfoca en políticas establecidas con lineamientos técnicos, procesos de control, veeduría y en el cumplimiento de los derechos del Buen Vivir en armonía con la naturaleza.

4.6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La siguiente propuesta se desarrolla estableciendo las características en cuanto a la elaboración de un Observatorio de Participación Ciudadana como son el espacio autónomo, técnico, intercesor, permanente e interdisciplinario. Además se considera el hecho de quienes son los que conforman el Observatorio especificando sus funciones a las que están sujetas para que puedan cumplir con los objetivos propuestos y definidos para el correcto funcionamiento de la propuesta.

Es preciso indicar que en la propuesta siguiente se establece también las atribuciones que son competencia de los Observatorios de Participación Ciudadana para que conozcan los alcances y permisibilidad a las que están orientados. Se especifica por último, las fases del proceso de conformación del Observatorio de Participación Ciudadana y la competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Es importante establecer que al momento de constituir el Observatorio de Participación Ciudadana se debe implementar el seguimiento y evaluación del funcionamiento de la propuesta y que se puedan tomar decisiones de cambio en los procesos y no al terminar alguna fase dentro de las actividades planificadas.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014.

INTRODUCCIÓN

Un observatorio enfocado en establecer un vínculo de participación ciudadana con la aplicación de los objetivos propuestos desarrollados para que se cumplan de manera en que se pueda satisfacer las necesidades estipulado en la constitución en cuanto a los derechos del Buen Vivir.

La conformación de un Observatorio se desarrolla en cuanto a la necesidad de que la población pueda ser partícipe de las actividades y programas que permiten que los servicios básicos sean satisfechos en beneficio del bienestar familiar y de esta manera permitir que las autoridades competentes cumplan con la normativa legal en cuanto a la necesidad que amerite en la población de la Parroquia Colonche.

La aplicación del Observatorio de Participación Ciudadana es de gran utilidad, ya que es importante que exista un seguimiento en cuanto a las actividades y proyectos que el gobierno Parroquial realiza y que la población debe conocer para su aplicación, y a la vez que el proceso del desarrollo de los programas se mida su grado de cumplimiento y satisfacción por parte de la población. Mediante la siguiente propuesta de Observatorio de Participación Ciudadana se espera que se dé cumplimiento con los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución y determinas además sus efectos jurídicos en las familias de la Parroquia Colonche.

ÍNDICE

- 1.- ¿QUÉ ES UN OBSERVATORIO?
- 2.- CONFORMACIÓN DE UN OBSERVATORIO
- 3.- OBJETIVOS DE LA CONFORMACION DE UN OBSERVATORIO
- 4.- ATRIBUCIONES DE LOS OBSERVATORIOS
- 5.- FASES DEL PROCESO DE CONFORMACION DE UN OBSERVATORIO
- 6.- COMPETENCIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1.- ¿QUÉ ES UN OBSERVATORIO?

Un observatorio, como su nombre lo indica, desarrolla un carácter de supervisión, observación y vigilancia estableciendo un control de las actividades u obras que realizan las entidades estatales sean del gobierno nacional, provincial, cantonal, Parroquial y comunal y que estén dirigidas al beneficio del bienestar familiar cumpliendo con los derechos del Buen Vivir establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. Entre sus características esenciales tenemos:

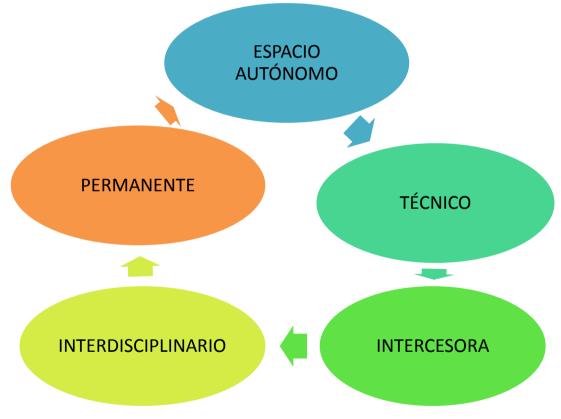


Gráfico No. 14: Conformación de un Observatorio.

Elaborado por: Manuel Domingo De la Cruz Carrión.

Espacio Autónomo

Esta característica determina la autonomía que tiene un observatorio, debido a que es importante que no exista relación de dependencia de ninguna entidad, es decir, que no esté sujeta a parámetros que no le permitan resolver los criterios en cuanto a los prejuicios que se determinan.

Un Observatorio debe conformarse con autonomía, debido a que es preciso considerar los aspectos de que nadie puede influir en la toma de decisiones para lo cual cumplen sus objetivos de ser creados, y de ninguna manera pueda distorsionar alguna intervención de los organismos que llevan a cabo los intereses.

Técnico

Es esencial el hecho de que la aplicación de un Observatorio tenga un soporte técnico debido a que la parte técnica permitirá que exista lineamientos de orden y sobre todo que se sustente en bases sustanciales y que tenga la flexibilidad que en el proceso se puedan realizar correctivos necesarios.

Es importante que la parte técnica siempre se mantenga en un constante monitoreo para poder establecer cambios oportunos y no esperar que existan deficiencias para poder detectarlos, ya que muchos de ellos son tarde para remediarlos y de esta manera se puede establecer correctivos necesarios.

Intercesora

La característica intercesora permite que exista una relación no solo de control sino de un nexo entre la necesidad de la población con los derechos que exige de acuerdo a lo estipulado en cuanto a los derechos del Buen Vivir.

Por medio de esta característica se percibe una particularidad de competencia, ya que un observatorio dentro de sus atribuciones está en poder establecer un conocimiento de los procesos y que si no se están cumpliendo en función de beneficios poder intervenir técnicamente para hacer los correctivos necesarios logrando el desarrollo del bienestar familiar.

Interdisciplinario

Un observatorio debe tener las características de manejar una disciplina única en cuanto a los procesos ya que debe estar cada procedimiento concatenado en cuanto a la aplicación de programas y proyectos que den lugar a los beneficios por el que es creado un observatorio, en este caso, para poder velar e involucrarse en el cumplimiento de los derechos del Buen Vivir.

La disciplina conlleva a mantener en orden cada proceso y que cada etapa sea considerada para el cumplimiento del mismo, de esta manera la situación se desarrolló con normalidad sin intención de perjudicar sus planes en cuanto al bienestar familiar.

Permanente

Una de las características que se debe considerar en cada etapa del

proceso es su permanencia, ya que muchas veces existen procesos

que se quedan estancados y si no existe de forma perenne un control

sobre los mismos, aquello demostrará en cualquiera de las etapas una

deficiencia y esto perjudicaría los objetivos trazados que tiene un

observatorio.

2.- CONFORMACIÓN DE UN OBSERVATORIO

Entre los que conforman en el Observatorio tenemos:

Personas naturales.

Organizaciones autónomas.

Cada uno de estas personas tiene las siguientes funciones que deben ser

consideradas:

Monitorear las políticas o procesos.

Evaluar las etapas en los procesos.

Incidir en determinadas politicas o procesos.

Elaborado por: Manuel Domingo De la Cruz Carrión.

85

3.- OBJETIVOS DE LA CONFORMACIÓN DE UN OBSERVATORIO

Entre los objetivos que se desarrollan al momento de aplicar un Observatorio tenemos:

- Establecer políticas, procesos, proyectos y planes impulsados por entes públicos.
- Determinar los procesos de control y observancia basados en los establecimientos.
- Mantener en control de la ciudadanía, sin inherencia a cambios estructurales para establecer parámetros de correcciones.

Todos estos objetivos están enmarcados en la parte de que sean cumplidos para el bienestar de quienes están dirigiendo, en este caso por parte de la población de Colonche, que se beneficia directamente y de manera general.

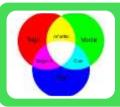
4.- ATRIBUCIONES DE LOS OBSERVATORIOS.



• Elaborar diagnósticos que identifique, con puntualidad los principales problemas y retos de algún tema de interés público como punto de partida.



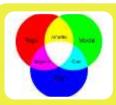
• Evaluar y dar seguimiento a los indicadores construidos con los sectores de la sociedad civil organizada.



• Elaborar y difundir los resultados entre los miembros de la comunidad de manera directa y a través de los medios de comunicación.



Medir de qué manera las políticas que se implementan influyen o no en el problema inicial, y si se han generado cambios.



Definir estrategias de intervención a nivel local y regional por parte de las administraciones locales y departamentales.



Definir mecanismos técnicos que permitan transparentar y fortalecer la actividad de la gestión pública.

Elaborado por: Manuel Domingo De la Cruz Carrión.

5.- FASES DEL PROCESO DE CONFORMACION DE UN OBSERVATORIO.

Entre las fases del proceso de conformación de un observatorio tenemos:

- Sensibilización, Información y Capacitación.
- Definición del ámbito que será objeto del observatorio.
- Definición de los actores sociales o institucionales que conformarán el observatorio.
- Definición de la organización o ciudadano/a que asumiría el rol de coordinación del Observatorio.
- Elaboración y establecimiento de procedimientos, mecanismos y herramientas para realizar la actividad dependiendo del objeto a observar.
- La suscripción de un acuerdo con la(s) entidad(es) que va(n) a ser monitoreada(s) para que ésta(s) facilite(n) la información necesaria y éste(n) dispuesta (s) a mejorar sus servicios.
- Establecimiento de alianzas con entidades públicas que defienden los derechos de los ciudadanos (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Defensoría del Pueblo, otros).
- Ejecución de la actividad. Difusión de información veraz y técnica sobre la situación real del objeto monitoreado de manera periódica.

6.- COMPETENCIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

- Facilita, acompaña y respalda los procesos de conformación de observatorios.
- La asesoría técnica y metodológica permanente.

- Facilitación de espacios de encuentro con autoridades, aliados estratégicos sociales e institucionales.
- Apoyo logístico para la conformación del observatorio.

4. IMPACTO

Es importante identificar que el impacto social que provoca la implementación del Observatorio de Participación Ciudadana es positiva, debido a que los beneficiarios directos son los pobladores de la Parroquia Colonche, que serán satisfechos de los derechos del Buen Vivir estipulados en la Constitución de la República del Ecuador y que están en pleno derecho de exigir que se cumplan en función de sus necesidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, Alberto. (2012). De las Alternativas del Desarrollo a las Alternativas Al Desarrollo, pp. 33 – 48. En Guillén, Alejandro; Phelán, Mauricio –Compiladores. (2012). Construyendo el Buen Vivir. Cuenca, Ecuador: Pydlos Ediciones. Universidad de Cuenca.
- Acosta, Alberto. El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi. Octubre 2010
- Ariruma Kowii. El Sumak Kawsay. Programa Andino de Derechos Humanos, PADH. Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.
- Blasco Peñaherrera, El sumak kawsay es un slogan, en: María del Mar Barcala, edit. Debate Constitucional, Fundación Hanns Seidel / Corporación Autogobierno y Democracia, No.6, octubre, 2008.
- Cabanellas, Diccionario Jurídico.
- Cfr. Catherine Welsh, Estado plurinacional e interculturalidad: complementariedad y complicidad hacia el "Buen Vivir".
 Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, Mayo,2008.
- Cortez, David. La construcción social del "Buen Vivir". (Sumak Kawsay) en Ecuador. Genealogía del diseño y gestión política de la vida. Programa Andino de Derechos Humanos, PADH. Quito, Ecuador.2008.
- Diario El Mercurio (2013, agosto, 28). Marchas en defensa de Yasuní y escuelas comunitarias. Tomado el 08 de septiembre del 2013: http://www.elmercurio.com.ec/395141-marchas-en-defensade-yasuni-yescuelas-comunitarias.
- García Gutiérrez AL. Tratamiento y análisis de la documentación.
 En: Vizcaya Alonso, D. (comp). Selección de lecturas:
 Fundamentos de la organización de la información. La Habana:
 Universidad de La Habana, 2002

- Gudynas, Eduardo. (2011). Buen Vivir: germinando alternativas al desarrollo. Quito, Ecuador: Revista electrónica América Latina en movimiento. Recuperado de http://alainet.org/publica/alai462.pdf
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos; Baptista Pilar; Metodología de la investigación. Mac Graw Hill. Quinta edición. México, 2010. UNIVERSIDAD DE CUENCA AUTOR: Psic. Elvis Orellana Espinoza 82 –
- Hidalgo, Antonio. (2012). El Buen Vivir, la (re) creación del pensamiento del PYDLOS. Cuenca, Ecuador: Pydlos ediciones. Recuperado de http://pydlos.ucuenca.edu.ec/index.php?option=com_remository< emid=57&fu nc=fileinfo&id=59
- Larrea, Ana María. (2010). La disputa de sentidos por el Buen Vivir como proceso contra-hegemónico, pp. 15 28. En Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES-. (2010). —Los nuevo retos de América Latina. Socialismo y Sumak Kawsayll. Quito, Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES-.
- Naranjo, Plutarco. Derechos del Buen Vivir. El Universo. martes 30 de noviembre del 2010.
- Oviedo Freire, Atawallpa. (2012a). Qué es el Sumakawsay. Más allá del socialismo y del capitalismo. Recuperado de http://vamosacambiarelmundo.org/wp-content/uploads//2011/12/QU%C3%89- ES-EL-SUMAKAWSAY-M%C3%A1s-all%C3%A1-del-socialismo-y-elcapitalismo.pdf.
- Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación. Mac Graw-Hill.
 Cuarta Edición. México D.F. 2006
- Tortosa, José María en su ensayo titulado: Sumak Kawsay, Suma Qamaña, Buen Vivir, publicado por el Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz de la Universidad de Alicante. Noviembre de 2009

BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL

- Constitución de la República del Ecuador. 2008
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Derechos Humanos: http://www.un.org/es/documents/udhr/
- Asamblea Nacional del

Ecuador: http://www.asambleanacional.gov.ec/

Wikipedia. Enciclopedia en Línea. Derecho:

http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho:

Derecho Ecuador. Revista Judicial. Diccionario en Línea:

http://www.derechoecuador.com/

Diccionario Jurídico en Línea.

http://www.lexjuridica.com/diccionario.php

Secretaria Nacional de Planificación. Sitio Web:

http://www.senplades.gob.ec

Historia del Derecho: Ecuador.

http://www.buenastareas.com/ensayos/Historia-Del-Derecho-En-

Ecuador/416162.html

Anexo No. 1



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE DERECHO

"LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014."

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

ENCUESTA REALIZADA A HABITANTES DE LA PARROQUIA COLONCHE

Escoja la opción marcando una x en las siguientes preguntas:

1 ¿Conoce usted sobre los derechos del Buen Vivir?						
SI NO						
2 ¿Conoce usted que es el bienestar familiar?						
SI NO NO						
3 ¿Considera usted que el gobierno Parroquial cumple con los derechos del Buen Vivir?						
SI NO						
4 ¿Cree usted que los servicios públicos que oferta el gobierno de la Parroquia Colonche satisfacen los derechos del Buen Vivir alcanzando el bienestar familiar?						
SI NO						

•	nsidera usted la aplicación de políticas que implementa el quial para el desarrollo del Buen Vivir?
Alta	
Media	
Baja	
•	onsidera usted el desarrollo de los programas y proyectos e la familia en el disfrute del Buen Vivir?
Alta	
Media	
Baja	

N.	PREGUNTAS		INDICADORES			
-		5	4	3	2	1
7	¿Considera usted que existe bienestar familiar en los habitantes de la Parroquia Colonche?					
8	¿Cree usted que los pobladores de la Parroquia Colonche deben participar en la toma de decisiones concerniente a la planificación del desarrollo del Buen Vivir?					
9	¿Cree usted que la participación ciudadana es importante en el desarrollo de las políticas en busca del bienestar familiar?					
10	¿Conoce usted si el Cabildo de la Parroquia Colonche realiza programas en beneficio del Buen Vivir para mejorar el bienestar familiar?					
11	¿Impulsa el Gobierno de la Parroquia Colonche la participación ciudadana como vinculo del conocimiento de las necesidades?					
12	¿Cree usted que es necesario conformar un Observatorio de Participación Ciudadana con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las políticas que sostienen los derechos del Buen Vivir orientados al bienestar familiar?					
13	¿Participaría directamente en la conformación de un Observatorio de Participación Ciudadana para vigilar el cumplimiento de las políticas que sostienen los derechos del Buen Vivir?					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo No. 2



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE DERECHO

"LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014."

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

ENTREVISTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE COLONCHE

RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- 1. ¿Qué es para usted el Buen Vivir?
- 2. ¿Considera usted que como autoridad está enfocado en cubrir con las necesidades de la población para el desarrollo del Buen Vivir?
- 3. ¿Conoce usted los derechos constitucionales del Buen Vivir?

- 4. ¿Considera usted que el cumplimiento de los derechos de la población de la Parroquia Colonche fomenta el desarrollo del Buen Vivir?
- 5. ¿Considera usted que existe bienestar familiar en los habitantes de la Parroquia Colonche?
- 6. ¿Considera usted que los programas y proyectos del gobierno local que usted preside permiten el desarrollo de los derechos del Buen Vivir logrando así el bienestar familiar?
- 7. ¿Aplica usted la participación ciudadana en la población para difundir los derechos del Buen Vivir y su debido cumplimiento en beneficio de ellos mismos?
- 8. ¿La Junta Parroquial que usted preside realiza programas, conferencias y talleres de participación ciudadana para inculcar el bienestar familiar basados en los derechos de la madre naturaleza?
- 9. ¿La Junta Parroquial motiva la Participación Ciudadana para establecer vínculos con la población de acuerdo a sus necesidades y establecer el bienestar familiar viviendo en armonía con la naturaleza?

- 10. ¿Cree usted que es necesario conformar un Observatorio de Participación Ciudadana para hacer cumplir los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución de la República del Ecuador hasta alcanzar el bienestar familiar de la Parroquia Colonche?
- 11. ¿Participaría usted directamente en la conformación de un Observatorio de Participación Ciudadana para hacer cumplir los derechos constitucionales dirigidos a las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades para el cumplimiento de los derechos del Buen Vivir y el bienestar familiar sin lesionar a la Pacha Mama?

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo No. 3 FOTOS







Realizando la encuesta a los pobladores de Colonche





